



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 220-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día Lunes 17 de diciembre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**Alt N° 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para ver artículo IV Juramentación, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. MSc. Rocío Rodríguez Rojas - Directora Jardín de Niños y Niñas Cleto González Víquez  
Asunto: Juramentación Junta de educación. ☎: **2237-2313.**

* Isaías Araya Matamoros	Cédula 1-0747-0031
* Jimmy Arroyo	Cédula 4-0118-0287
* Marjorie Mena Hernández	Cédula 3-0214-0049
* Ericka Lizzette Galeana Luque	Cédula 4-0174-0202
* Guillermo Hernández Vargas	Cédula 1-0807-0432

**//SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JIMMY ARROYO, CÉDULA 4-0118-0287, MARJORIE MENA HERNÁNDEZ, CÉDULA 3-0214-0049, ERICKA LIZZETTE GALEANA LUQUE, CÉDULA 4-0174-0202 Y GUILLERMO HERNÁNDEZ VARGAS, CÉDULA 1-0807-0432, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS Y NIÑAS CLETO GONZÁLEZ, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTARSE EL SEÑOR ISAÍAS ARAYA MATAMOROS, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA CON EL FIN DE QUE SE CITE AL SEÑOR ARAYA MATAMOROS, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. Licda. Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Víquez  
Asunto: Juramentación Junta de educación. ☎: **2237-6774.**

* Alex Víquez Matamoros	Cédula 4-0121-0114
* Eloída María Pérez Víquez	Cédula 4-0164-0811
* María Esther Salinas Chaves	Cédula 4-129-477
* Carlos Eduardo Fernández Esquivel	Cédula 2-0302-0988
* Rocío Sánchez Abarca	Cédula 1-721-654

**//SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARÍA ESTHER SALINAS CHAVES, CÉDULA 4-129-477, CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ ESQUIVEL, CÉDULA 2-0302-0988 Y ROCÍO SÁNCHEZ ABARCA, CÉDULA 1-721-654, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. QUEDAN PENDIENTES DE JURAMENTAR LOS SEÑORES ALEX VÍQUEZ MATAMOROS Y ELOIDA MARÍA PÉREZ VÍQUEZ, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE A LOS SEÑORES VÍQUEZ MATAMOROS Y PÉREZ VÍQUEZ, CON EL FIN DE QUE SE JURAMENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**A efectos de hacer el saludo a la Virgen, se desarrolla un posado y con motivo del nacimiento de Jesús; además como una despedida en la última sesión del año 2012 del Concejo Municipal.**

**A continuación se presenta una** Obra de teatro de la Asociación AGRUPERI, como un regalo al Concejo Municipal. La obra trata sobre el nacimiento del niño Jesús.

**La Presidencia** brinda un agradecimiento a los dos grupos por la presentación de estas actividades, mismas que son muy emotivas, por la celebración de la Navidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión 215-2012 del jueves 06 de diciembre de 2012

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 215-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión 216-2012 del lunes 10 de diciembre de 2012

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 216-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

3. Sesión 217-2012 del martes 11 de diciembre de 2012

**// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 217-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**ALT N° 2.** La Presidencia procede a alterar el Orden del Día, para juramentar a la señora Anlly Barliotte Cruz Castillo, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**//SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ANLLY BARLIOTTE CRUZ CASTILLO, CÉDULA 1-951-224, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES CERVANTES, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

## **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. Asociación AGRUPERI  
Asunto: Obra de Teatro

Esta obra se presentó en el artículo I de esta sesión.

## **ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN**

2. MSc. Rocío Rodríguez Rojas - Directora Jardín de Niños y Niñas Cleto González Víquez  
Asunto: Juramentación Junta de educación. ☎: **2237-2313**.

* <b>Isaías Araya Matamoros</b>	<b>Cédula 1-0747-0031</b>
* <b>Jimmy Arroyo</b>	<b>Cédula 4-0118-0287</b>
* <b>Marjorie Mena Hernández</b>	<b>Cédula 3-0214-0049</b>
* <b>Ericka Lizzette Galeana Luque</b>	<b>Cédula 4-0174-0202</b>
* <b>Guillermo Hernández Vargas</b>	<b>Cédula 1-0807-0432</b>

2. Licda. Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Víquez  
Asunto: Juramentación Junta de educación. ☎: **2237-6774**.

* <b>Alex Víquez Matamoros</b>	<b>Cédula 4-0121-0114</b>
* <b>Eloida María Pérez Víquez</b>	<b>Cédula 4-0164-0811</b>
* <b>María Esther Salinas Chaves</b>	<b>Cédula 4-129-477</b>
* <b>Carlos Eduardo Fernández Esquivel</b>	<b>Cédula 2-0302-0988</b>
* <b>Rocío Sánchez Abarca</b>	<b>Cédula 1-721-654</b>

**//ESTE PUNTO YA SE CONOCIÓ POR ALTERACIÓN, ANTES DEL ARTÍCULO I.**

## **ARTÍCULO V: NOMBRAMIENTOS**

1. **Nombramiento del Regidor Pedro Sánchez, en las diferentes comisiones**

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **NOMBRAR AL REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ CAMPOS, EN LAS COMISIONES DE SEGURIDAD, COMISIÓN DE BECAS Y COMISIÓN DE TRÁNSITO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA**

1. Eladio Sánchez Orozco - Jefe del Departamento de Caminos y Calles  
Asunto: Informa que ya se procedió con el cierre de alameda en la Colina de Urbanización La Colina. DOPR- CC-264-2012.

Texto del documento DOPR-CC 264-2012, suscrito por el señor Eladio Sánchez Orozco - Jefe del Departamento de Caminos y Calles, el cual dice:

"Con la transcripción de acuerdo SCM-2639-2012, del 12 de octubre del 2012, informe N° 28 Comisión de Obras, suscribe, Catalina Herrera R., solicitud de cierre de acceso para vehículo en alameda del sector La Colina, Urbanización La Gran Samaria.

Al respecto le informo que el día de hoy se procedió con el cierre de alameda en la Colina de Urbanización la Gran Samaria, solicitada por el Concejo Municipal, en el acuerdo SCM-2639-2012, con los funcionarios: Rubén Cerdas Rivera, Vinicio Solís Carvajal, Carlos Ramírez Marín, Raúl Méndez del Departamento de Caminos y Calles así como el señor Hans Bolaños González Delta 6 y Walter Navarro Vargas Delta 15 ya que la situación se complicó con algunos vecinos que estaban presentes."

- a) Ing. Lorelly Marín y Sr. Eladio Sánchez Orozco  
Asunto: Cierre de alameda en la Colina.

**El señor Eladio Sánchez** indica que ya pusieron los tubos y se cerró.

**El señor Policía Municipal Hans Bolaños** comenta que se le dijo a las personas molestas que siguieran el proceso como lo hizo la denunciante sobre el parqueo de vehículos en área peatonal.

**El regidor Minor Meléndez** manifiesta que lo llamaron para dar las gracias por el cierre que hizo la Municipalidad, ya que hay personas con discapacidad.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO PARA QUE INSPECCIONEN EL TEMA DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN PARQUEADOS, EN LA ALAMEDA EN LA URBANIZACIÓN LA COLINA, EN LA GRAN SAMARIA, CON EL FIN DE RESOLVER ESTE ASUNTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b) Sr. Gilberto Delgado - Jefe de la Policía Municipal y Sr. Alexander Esquivel - Encargado de la Unidad Canina

b. Asunto: Informe de la Comisión de Seguridad, visita de las instalaciones de la K9.

La Presidencia procede a dar lectura al acuerdo tomado en la sesión 199-2012, celebrada el 24 de noviembre del 2012, el cual dice:

"

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- a. SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ARQUITECTA MUNICIPAL ARQ. ELIZETH MONTERO COORDINE UNA VISITA EN LAS INSTALACIONES JUNTO CON LOS OFICIALES ENCARGADOS DE ESTA SECCIÓN Y EL SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE ELLOS HAGAN LA MISMA EXPOSICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS Y LE MUESTREN EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE QUE LA ARQUITECTA MONTERO ELABORE UN ANTE PROYECTO DE LO QUE PODRÍA SER LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES Y ENVIÉ A ESTA COMISIÓN UN ESTIMADO DE LO QUE ESTE ANTEPROYECTO PODRÍA GENERAR EN CUANTO A COSTO ECONÓMICO PARA SU EFECTIVA REALIZACIÓN. ESTO CON EL FIN QUE TANTO ESTA COMISIÓN COMO LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PUEDAN HACER LA VALORACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE DOS MESES A LA ADMINISTRACIÓN PARA ESTO.
- b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE SE DEBE DE INMEDIATO INSTALAR BOTA AGUA FALTANTE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA, EN LOS SECTORES NORTE, ESTE Y SUR YA QUE AL CARECER DE ESTOS LA OFICINA SUFRE EL INGRESO DE AGUA EN EVENTOS DE LLUVIA LO QUE GENERA POZOS Y EN OCASIONES INUNDACIONES EN EL SECTOR DE LOS VESTIDORES DE LOS OFICIALES, EN EL SECTOR DE LA COCINA Y EL SECTOR DEL BAÑO. ADEMÁS EN EL SECTOR NORTE Y OESTE Y EN EL SECTOR DEL BAÑO NO EXISTE VENTANAS YA QUE SOLO EXISTE EL BOQUETE ABIERTO, POR LO QUE ES URGENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A INSTALAR EL VIDRIO RESPECTIVO CON SU CORRESPONDIENTE CELOSÍA, E INSTALAR LA REJA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA LO CUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA DARLE SEGURIDAD A TODO EL EQUIPO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA ADENTRO MÁXIME QUE ESA REJA YA SE ENCUENTRA EN EL LUGAR Y ÚNICAMENTE SE REQUIERE INSTALAR. ADEMÁS SIEMPRE EN EL SECTOR DE LA OFICINA ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO ATORNILLAR Y FIJAR ADECUADAMENTE EL ALERO HECHO CON ZINC QUE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA YA QUE ACTUALMENTE SOSTENIDO ÚNICAMENTE CON ALAMBRES LO CUAL ES INSEGURO Y UNA POSTURA TOTALMENTE PROVISIONAL.
- c. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REPLANTEE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR DE LA UNIDAD CANINA YA QUE CUANDO SE ESTA UTILIZANDO EL AGUA EN EL RESTO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EN EL SECTOR SE VUELVE ESCASO Y POR LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN CONSUMO CONSIDERABLE DE AGUA CON LA PRESIÓN ADECUADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE DE INMEDIATO EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A REPLANTEAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ALIMENTADO DESDE EL TUBO MADRE U OTRO TIPO DE INSTALACIÓN QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO CONTINUO EN EL SECTOR DE LA K9 CON LA PRESIÓN SUFICIENTE.
- d. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR NORTE ES TAMBIÉN URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A FIJAR EL TECHO DE LA PARTE TRASERA DE LAS JAULAS DE LOS CANES YA QUE EL MISMO ESTA APENAS SOBRE PUESTO Y SOSTENIDO CON BLOQUES DE CEMENTO LO CUAL YA ESTUVO A PUNTO DE GENERAR UN ACCIDENTE EN DÍAS PASADOS. EN EL CASO DE LAS PERRERAS SUR LAS MISAS CARECEN DE SU PARTE TRASERA DEL CERRAMIENTO CON MALLA, LO CUAL HA GENERADO YA PROBLEMAS EN CUANTO A QUE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CANES BRINQUEN LA TAPIA QUE ACTUALMENTE EXISTE MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PONGA LA MALLA FALTANTE EN ESE SECTOR TRASERO DE LAS PERRERAS SUR A FIN QUE LAS MISMAS QUEDEN DE LA MISMA MANERA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE TRASERA DE LAS PERRERAS NORTE.  
TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR SUR RECOMENDAMOS PARA QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA AL INMEDIATA INSTALACIÓN DE LOS PORTONES QUE DIVIDEN EL ÁREA TECHADA DE LAS PERRERAS CON EL PATIO TRASERO DE LAS MISMAS, HACIENDO LA INDICACIÓN QUE ESTOS PORTONES YA SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES Y QUE ÚNICAMENTE REQUIEREN DE SU INSTALACIÓN A TRAVÉS DE LAS CORRESPONDIENTES BISAGRAS Y SUS ALDABAS. POR OTRO LADO ES ABSOLUTAMENTE URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD PARA LOS CANES EN LAS PUERTAS FRONTALES DE LAS MENCIONADAS PERRERAS DEL SECTOR SUR YA QUE EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO ES TOTALMENTE RIESGOSO ESTA FLOJO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÍA GENERAR QUE UNO DE LOS CANES PUEDA ESCAPARSE CON EL RIESGO QUE ESTO PODRÍA REPRESENTAR PARA CUALQUIER PERSONA DENTRO DEL PLANTEL O AFUERAS EN LA COMUNIDAD Y PARA EL MISMO CAN, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA DE INMEDIATO A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y EN EL CASO DE LAS DOS ULTIMAS PERRERAS HACIA EL SECTOR SUR DEBE TAMBIÉN INSTALARSE LAS BISAGRAS DE ESTOS PORTONES DE LA PARTE FRONTAL DE LAS PERRERAS YA QUE ACTUALMENTE NI SIQUIERA CUENTA CON SUS BISAGRAS.
- e. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DOTE DE UN VENTILADOR PARA LA OFICINA TODA VEZ QUE AL NO HABER CIELO RASO EN LA MISMA Y SER EL TECHO DE UNA BAJA ALTURA EN HORAS DEL DÍA SE PRODUCE EN ELLA UN BOCHORNO DIFÍCIL DE SOPORTAR Y QUE RESULTA ABSOLUTAMENTE INCONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO. DE IGUAL FORMA NO EXISTEN CANDADOS PARA CINCO DE LAS PERRERAS DE LOS CANES EN SU PARTE FRONTAL POR LO QUE CONSIDERAMOS ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO DE SEGURIDAD. TAMBIÉN ESTA COMISIÓN SE HA PERCATADO QUE EL ASEO TANTO DE LAS PERRERAS COMO DE LOS CANES LO CUAL ES

**REALIZADO POR LOS MISMOS OFICIALES DE LA K9 SE REALIZA CON UNA MANGUERA QUE PRÁCTICAMENTE ESTA EN PEDAZOS Y QUE HA SIDO POR ELLOS ACONDICIONADA PERO NO CUENTA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO SE ADQUIERA UNA MANGUERA DE ALTA RESISTENCIA Y DE ALTO TRÁNSITO DE UNA LONGITUD ADECUADAMENTE EXTENSA PARA PODER REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS JAULAS Y DE LOS CANES COMO DEBE SER CON LOS ACCESORIOS RESPECTIVOS PARA ESO.**

**f. SE HACE LA ACLARACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ ACORDAR TODAS LAS RECOMENDACIONES, SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE, SUJETAS A QUE SE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA ESTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORAS URGENTES EN EL ÁREA DONDE SE UBICA LA UNIDAD K9 DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN, TENIENDO LA OBLIGACIÓN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESENTAR A LA ADMINISTRACIÓN CON COPIA A ESTE CONCEJO, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, PARA LO CUAL LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HARÁ EN EL TÉRMINO FIJADO UNA INSPECCIÓN CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL MISMO.**

**g. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO HAGA LA VALORACIÓN DEL CASO CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LOS CANES PUEDAN CONTINUAR DURANTE ESTE AÑO EN ESTE ADIESTRAMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD HA VENIDO CANCELANDO PARA LOS MISMOS, DADO QUE LA COMISIÓN HA NOTADO DESPUÉS DEL SEGUIMIENTO QUE HAN VENIDO DANDO EN EL TEMA DE SEGURIDAD, QUE LA INSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL CURSO CORRESPONDIENTE DE LOS CANES QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN ESTE PROCESO DE ADIESTRAMIENTO PODRÍA VERSE SUSPENDIDO A CAUSA DE QUE EL DINERO QUE SE TENÍA PARA ESTE EFECTO ESTARÁ ESPIRANDO PRÓXIMAMENTE, LO CUAL PODRÍA DAR AL TRASTE DE MANERA DEFINITIVA CON LA INSTRUCCIÓN QUE SE LE DA A ESTOS ANIMALES. PARA ESTE EFECTO SE LE SOLICITA AL SEÑOR JEFE DE PRESUPUESTO QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE ESA POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

**h. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Ingeniera Lorelly Marín** indica que ella y la Arq. Elizeth Montero se reunieron con don Francisco Rivera en aquel momento y se hizo un croquis de lo que se quería. La idea es hacer un buen trabajo y no seguir haciendo parches, porque ahí lo que hay son parches. Hay que cambiar techo, hacer garaje, cambio de lo eléctrico y todo el trabajo ronda los 65 millones de colones. Agrega que la idea es que se haga algo bien hecho. El diseño y propuesta se hizo con don Gilberto Delgado – Jefe de la Policía en este momento y la idea es ponerle cielo raso, porque es muy caliente para los animalitos. Afirma que ahí va todo nuevo.

Con respecto a la presión del agua no es un tema que podamos solucionar nosotros, porque es tema de la ESPH, y sería pedir otro medidor.

**El señor Gilberto Delgado** indica que cuando ingreso ya estaba el presupuesto hecho y ahora han hecho esfuerzos para dar todo a la K9.

**El señor Eladio Sánchez – Jefe de Obras** comenta que con la venia de don Francisco Rivera en aquel momento se hizo la remodelación y dijo que una de las perreras se hiciera oficina, pero eso no estaba previsto.

**La Presidencia** indica que se debe retomar el inciso del acuerdo y dar tres meses para que presenten anteproyecto y la Arq. Elizeth Monero se reúna con los compañeros de la K9.

Con respecto al medidor, la Dirección de operaciones debe hacer las gestiones de ese nuevo medidor, para que tengan la presión adecuada y en un mes deben presentar un informe a este Concejo sobre la gestión de medidor. Con el tema de parches si queremos que mientras tengamos un proyecto bonito, se haga con materiales de obras y personal de obras, los arreglos necesarios, para que puedan trabajar bien los compañeros de K-9.

**La Presidencia** indica que lo que requieren se va a presupuestar para tener materiales para stock a fin de realizar tanto los trabajos externos como internos.

Afirma que se otorga un plazo hasta el 30 de enero, para que ejecuten puntos b, c d del acuerdo leído anteriormente.

**El regidor Minor Meléndez** señala que todas las personas valen igual y merecen la atención debida. Afirma que ahí había que capearse la gotera y los que trabajan con los caninos son ellos, sea, los oficiales de los canes, por tanto deben prevalecer los criterios de ellos, porque son muy técnicos y ellos son los que saben. Le gustaría que los tomen en cuenta para cualquier gestión que se haga en ese espacio. Afirma que el acuerdo se tomo en el mes de setiembre y no se ha atendido a la fecha. Comenta que se hablo de capacitación de los perros y hay modificación con ese rubro para capacitación, entonces además de problemas de infraestructura, hay problemas de ejecución de presupuesto. Los perros están sin el adecuado entrenamiento y capacitación, por tanto se debe incluir con los de K9 y dar seguimiento a los de los 900 mil colones.

**El señor Gilberto Delgado – Jefe de la Policía** señala que ya se hizo la requisición y se hizo la licitación por los 900 mil colones y ya se adjudicó para la capacitación.

**La regidora Catalina Montero** manifiesta que le alegra que esto esté caminando. Afirma que la idea no es poner parches, aunque se pueden hacer ientras tanto, pero que se haga un anteproyecto de infraestructura. No le parece adecuado que un compañero compre visagras y tenga que ir a solicitar también el medidor. Eso no es conveniente. Esta unidad ha estado en un gran descuido y pareciera que no es parte de la municipalidad, porque han estado muy descuidados y ellos merecen condiciones óptimas para trabajar y rendir en sus labores. Se debe incluir recursos en el Presupuesto Extraordinario para atender a esta unidad, porque siente que se ha dejado de lado.

**El regidor Walter Sánchez** señala que la infraestructura es un tema muy técnico y con la ejecución de los acuerdos la Comisión de Gobierno y Administración puede dar seguimiento a este tema, pero esto deprime y a todos nos pasa igual. Afirma que es muy lenta la ejecución de los acuerdos e indica que si queremos el proyecto de

la k9 y la policía, debemos pensar en el tema y si lo queremos. Afirma que si se paraliza el entrenamiento de los perros en un mes, se pierde todo el dinero que se ha invertido. Debemos replantear si queremos o no queremos. Considera que se debe enviar a alguien a capacitarse a Colombia, a México o a Estados Unidos para que se especialice en el tema.

Considera que hay que invertir en infraestructura, en equipo, en capacitación y por tanto hay que replantear este tema. Afirma que hay que dar recursos económicos y técnicos y estamos hablando de una gran inversión. Los perritos no se pueden parar, su entrenamiento debe ser continuo.

**La Presidencia** indica que se debe ampliar el plazo para cumplir el acuerdo del inciso a, por tanto se otorga un plazo hasta el 30 de marzo, para lo cual deben coordinar con los funcionarios de la k9, las especificaciones y demás detalles técnicos.

Se amplía el plazo por una única vez para que la Dirección de Operaciones y el departamento de Obras realice la ejecución de los incisos b,c y d del acuerdo.

Además se solicita un informe a la Proveduría con respecto al inciso e y g. Con respecto al tema de la capacitación se debe presentar un informe de resultados por parte de la Proveduría a este Concejo Municipal. El Plazo para la Dirección de Operaciones es hasta el 30 de enero con respecto al tema de solicitud de medidor.

**El señor Alexander Esquivel, Policía Municipal** y Coordinador de la Unidad Canina indica que esta muy agradecido por esta reunión. Señala que hay gente que los apoya y han ido creciendo y aprendiendo. Afirma que hay cosas que no se pueden tapar con un dedo, y si uno no sabe pregunta. Le preocupa que crean que un animalito es como un carro, se llega, se arranca y vámonos y el tema con ellos no es así. Se deben atender diariamente y deben recibir el entrenamiento adecuado y continuo. Afirma que ahí no se ha hecho nada, no se ha pegado ni un clavo y menos darle mantenimiento.

El regidor Gerardo Badilla indica que hay que admirar a Alex por lo que ha denunciado y por la valentía que ha tenido. Le dice que puede contar con su apoyo.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. RETOMAR INCISO A) DE ACUERDO SCM 2506-2012, TOMADO EN LA SESIÓN 199-2012, EL CUAL INDICA :**

**"a. SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ARQUITECTA MUNICIPAL ARQ. ELIZETH MONTERO COORDINE UNA VISITA EN LAS INSTALACIONES JUNTO CON LOS OFICIALES ENCARGADOS DE ESTA SECCIÓN Y EL SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE ELLOS HAGAN LA MISMA EXPOSICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS Y LE MUESTREN EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE QUE LA ARQUITECTA MONTERO ELABORE UN ANTE PROYECTO DE LO QUE PODRÍA SER LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES Y ENVIÉ A ESTA COMISIÓN UN ESTIMADO DE LO QUE ESTE ANTEPROYECTO PODRÍA GENERAR EN CUANTO A COSTO ECONÓMICO PARA SU EFECTIVA REALIZACIÓN. ESTO CON EL FIN QUE TANTO ESTA COMISIÓN COMO LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES PUEDAN HACER LA VALORACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PRÓXIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO, PARA LO CUAL SE OTORGA UN PLAZO DE DOS MESES A LA ADMINISTRACIÓN PARA ESTO".**

**POR TANTO:**

**SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CUMPLA DICHO ACUERDO Y SE REUNAN CON LOS COMPAÑEROS DE LA UNIDAD K9, A FIN DE COORDINAR DICHO PUNTO, PARA LO CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2013.**

**b. CON RESPECTO AL TEMA DEL MEDIDOR, DEBERÁ LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES GESTIONAR UNO NUEVO, PARA QUE TENGAN LA PRESIÓN ADECUADA, PARA LO CUAL SE LE OTORGAR UN PLAZO AL 30 DE ENERO DEL 2013, PARA QUE INFORME SOBRE LA GESTIÓN.**

**c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL TEMA DE PARCHES, SE HAGA CON MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y EL PERSONAL DE OBRAS.**

**d. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UN PLAZO AL 30 DE ENERO DEL 2013, EJECUTEN LOS PUNTOS B, C, D DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 199-2012. ESTE PLAZO SE AMPLÍA POR ÚNICA VEZ Y LOS PUNTOS DICEN:**

**"b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE SE DEBE DE INMEDIATO INSTALAR BOTA AGUA FALTANTE EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA, EN LOS SECTORES NORTE, ESTE Y SUR YA QUE AL CARECER DE ESTOS LA OFICINA SUFRE EL INGRESO DE AGUA EN EVENTOS DE LLUVIA LO QUE GENERA POZOS Y EN OCASIONES INUNDACIONES EN EL SECTOR DE LOS VESTIDORES DE LOS OFICIALES, EN EL SECTOR DE LA COCINA Y EL SECTOR DEL BAÑO. ADEMÁS EN EL SECTOR NORTE Y OESTE Y EN EL SECTOR DEL BAÑO NO EXISTE VENTANAS YA QUE SOLO EXISTE EL BOQUETE ABIERTO, POR LO QUE ES URGENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A INSTALAR EL VIDRIO RESPECTIVO CON SU CORRESPONDIENTE CELOSÍA, E INSTALAR LA REJA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA LO CUAL ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA DARLE SEGURIDAD A TODO EL EQUIPO ADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA ADENTRO MÁXIME QUE ESA REJA YA SE ENCUENTRA EN EL LUGAR Y ÚNICAMENTE SE REQUIERE INSTALAR. ADEMÁS SIEMPRE EN EL SECTOR DE LA OFICINA ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO ATORNILLAR Y FIJAR ADECUADAMENTE EL ALERO HECHO CON ZINC QUE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR FRONTAL DE LA OFICINA YA QUE ACTUALMENTE SOSTENIDO ÚNICAMENTE CON ALAMBRES LO CUAL ES INSEGURO Y UNA POSTURA TOTALMENTE PROVISIONAL.**

**c. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REPLANTEE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL SECTOR DE LA UNIDAD CANINA YA QUE CUANDO SE ESTA UTILIZANDO EL AGUA EN EL RESTO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL EN EL SECTOR SE VUELVE ESCASO Y POR LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN CONSUMO CONSIDERABLE DE AGUA CON LA PRESIÓN ADECUADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE DE INMEDIATO EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A REPLANTEAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ALIMENTADO DESDE EL TUBO**

MADRE U OTRO TIPO DE INSTALACIÓN QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO CONTINUO EN EL SECTOR DE LA K9 CON LA PRESIÓN SUFICIENTE.

d. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR NORTE ES TAMBIÉN URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A FIJAR EL TECHO DE LA PARTE TRASERA DE LAS JAULAS DE LOS CANES YA QUE EL MISMO ESTA APENAS SOBRE PUESTO Y SOSTENIDO CON BLOQUES DE CEMENTO LO CUAL YA ESTUVO A PUNTO DE GENERAR UN ACCIDENTE EN DÍAS PASADOS. EN EL CASO DE LAS PERRERAS SUR LAS MISAS CARECEN DE SU PARTE TRASERA DEL CERRAMIENTO CON MALLA, LO CUAL HA GENERADO YA PROBLEMAS EN CUANTO A QUE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CANES BRINQUEN LA TAPIA QUE ACTUALMENTE EXISTE MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PONGA LA MALLA FALTANTE EN ESE SECTOR TRASERO DE LAS PERRERAS SUR A FIN QUE LAS MISMAS QUEDEN DE LA MISMA MANERA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE TRASERA DE LAS PERRERAS NORTE.

TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS PERRERAS DEL SECTOR SUR RECOMENDAMOS PARA QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA AL INMEDIATA INSTALACIÓN DE LOS PORTONES QUE DIVIDEN EL ÁREA TECHADA DE LAS PERRERAS CON EL PATIO TRASERO DE LAS MISMAS, HACIENDO LA INDICACIÓN QUE ESTOS PORTONES YA SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES Y QUE ÚNICAMENTE REQUIEREN DE SU INSTALACIÓN A TRAVÉS DE LAS CORRESPONDIENTES BISAGRAS Y SUS ALDABAS. POR OTRO LADO ES ABSOLUTAMENTE URGENTE QUE EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD PARA LOS CANES EN LAS PUERTAS FRONTALES DE LAS MENCIONADAS PERRERAS DEL SECTOR SUR YA QUE EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONANDO ES TOTALMENTE RIESGOSO ESTA FLOJO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÍA GENERAR QUE UNO DE LOS CANES PUEDA ESCAPARSE CON EL RIESGO QUE ESTO PODRÍA REPRESENTAR PARA CUALQUIER PERSONA DENTRO DEL PLANTEL O AFUERAS EN LA COMUNIDAD Y PARA EL MISMO CAN, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PROCEDA DE INMEDIATO A INSTALAR LAS ALDABAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y EN EL CASO DE LAS DOS ULTIMAS PERRERAS HACIA EL SECTOR SUR DEBE TAMBIÉN INSTALARSE LAS BISAGRAS DE ESTOS PORTONES DE LA PARTE FRONTAL DE LAS PERRERAS YA QUE ACTUALMENTE NI SIQUERA CUENTA CON SUS BISAGRAS. "

**e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS INCISOS E Y G, LOS CUALES INDICAN:**

E) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE DOTE DE UN VENTILADOR PARA LA OFICINA TODA VEZ QUE AL NO HABER CIELO RASO EN LA MISMA Y SER EL TECHO DE UNA BAJA ALTURA EN HORAS DEL DÍA SE PRODUCE EN ELLA UN BOCHORNO DIFÍCIL DE SOPORTAR Y QUE RESULTA ABSOLUTAMENTE INCONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO. DE IGUAL FORMA NO EXISTEN CANDADOS PARA CINCO DE LAS PERRERAS DE LOS CANES EN SU PARTE FRONTAL POR LO QUE CONSIDERAMOS ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE ESTE EQUIPO DE SEGURIDAD. TAMBIÉN ESTA COMISIÓN SE HA PERCATADO QUE EL ASEO TANTO DE LAS PERRERAS COMO DE LOS CANES LO CUAL ES REALIZADO POR LOS MISMOS OFICIALES DE LA K9 SE REALIZA CON UNA MANGUERA QUE PRÁCTICAMENTE ESTA EN PEDAZOS Y QUE HA SIDO POR ELLOS ACONDICIONADA PERO NO CUENTA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA TAMBIÉN INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO SE ADQUIERA UNA MANGUERA DE ALTA RESISTENCIA Y DE ALTO TRANSITO DE UNA LONGITUD ADECUADAMENTE EXTENSA PARA PODER REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS JAULAS Y DE LOS CANES COMO DEBE SER CON LOS ACCESORIOS RESPECTIVOS PARA ESO.

G). SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO HAGA LA VALORACIÓN DEL CASO CON EL OBJETIVO DE BUSCAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LOS CANES PUEDAN CONTINUAR DURANTE ESTE AÑO EN ESTE ADIESTRAMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD HA VENIDO CANCELANDO PARA LOS MISMOS, DADO QUE LA COMISIÓN HA NOTADO DESPUÉS DEL SEGUIMIENTO QUE HAN VENIDO DANDO EN EL TEMA DE SEGURIDAD, QUE LA INSTRUCCIÓN A TRAVÉS DEL CURSO CORRESPONDIENTE DE LOS CANES QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN ESTE PROCESO DE ADIESTRAMIENTO PODRÍA VERSE SUSPENDIDO A CAUSA DE QUE EL DINERO QUE SE TENÍA PARA ESTE EFECTO ESTARÁ ESPIRANDO PRÓXIMAMENTE, LO CUAL PODRÍA DAR AL TRASTE DE MANERA DEFINITIVA CON LA INSTRUCCIÓN QUE SE LE DA A ESTOS ANIMALES. PARA ESTE EFECTO SE LE SOLICITA AL SEÑOR JEFE DE PRESUPUESTO QUE EN EL PLAZO DE 15 DÍAS INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE ESA POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

**H. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, PRESENTE UN INFORME DE RESULTADOS SOBRE EL TEMA DE CAPACITACIÓN.**

**f. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MSc. Raúl Pizarro Canales - Director Escuela Los Lagos  
Asunto: Remite renuncia del señor José Angel Zamora Salas como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. CO2ELL-32-2012.☺: 2263-2806.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ANGEL ZAMORA SALAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna  
Asunto: Remite solicitud de vacaciones para el día 20 de diciembre del 2012. AIM 189-2012.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR VACACIONES A LA LICENCIADA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN - AUDITORÍA INTERNA, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2012.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Wilberth Morgan Mc.Lean - Director Escuela Nuevo Horizonte  
Asunto: Aclaración sobre renuncia de la Junta de Educación anterior. =: 2263-1586.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INDICARLE AL SEÑOR WILBERTH MORGAN MC. LEAN - DIRECTOR ESCUELA NUEVO HORIZONTE, QUE DEBERÁ CONCRETAR LAS DENUNCIAS, EXPUESTAS EN SU DOCUMENTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012, SI SON PARTIDAS MUNICIPALES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Marjorie Morera González - Directora General de Presupuesto Nacional - Ministerio de Hacienda  
Asunto: Solicitud de que se designe un funcionario municipal que se desempeñe como contacto directo con la Dirección General de Presupuesto Nacional. DGPN 0760-2012.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **NOMBRAR A LA LICENCIADA JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO- COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, COMO CONTACTO DIRECTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS OTORGADOS MEDIANTE LA LEY 7755 DE PARTIDAS ESPECÍFICAS. EN CASO DE QUE LA LICENCIADA FERNÁNDEZ NO ESTÉ O SE ENCUENTRE GOZANDO DE VACACIONES, DEBERÁ DESIGNAR A ALGUIEN EN SU LUGAR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Invitación a participar en las actividades de la Edición 48 de la Vuelta Ciclista a Costa Rica, el día 21 de diciembre del 2012. AMH 1710-2012.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO DISPONE ENVIAR UNA FELITACIÓN EFUSIVA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR, CONTRALORA DE SERVICIOS POR EL TRABAJO REALIZADO CON RESPECTO A LA VUELTA CICLISTICA A COSTA RICA.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento OP 160-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, mediante el cual remite el criterio técnico, respecto a la solicitud de la ADE de Monte Rosa, en el cual solicitan la Calificación de Idoneidad. AMH 1727-2012.

Texto del documento OP 160-2012, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Coordinadora de Planificación, el cual dice:

“

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA DE MONTE ROSA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO OP 160-2012, SUSCRITO POR LA LICENCIADA JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – COORDINADORA DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE MONTE ROSA, EN VISTA DE QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Miriam López Jiménez - VicePresidenta ADISFH  
Asunto: Solicitud de visto bueno y aprobación el desarrollo del Centro Multiuso en el Lote H-D659901-2000, lote ubicado en la Urbanización María Cristina.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL PROYECTO “DESARROLLO DEL CENTRO MULTIUSO EN EL LOTE H-D659901-2000, LOTE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARÍA CRISTINA”.**
- b. **AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), PARA EL USO DEL TERRENO.**
- c. **DAR APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO Y A LA FILIAL DE MARÍA CRISTINA, POR EL PROYECTO A REALIZAR.**
- d. **FELICITAR A DINADECO POR LA AYUDA BRINDADA A LA FILIAL DE MARÍA CRISTINA, EN RELACIÓN AL PROYECTO A REALIZAR.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria del Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones del 14 al 18 de enero del 2013.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR VACACIONES A LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL 14 AL 18 DE ENERO, AMBOS DÍAS INCLUSIVE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII: ANÁLISIS DE INFORMES**

Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 23

OFICIO AMH-1729-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Modificación contrato Licitación Abreviada N° 2012LA-000023-01, "Restauración de Fuente y Pileta del Parque Central de Heredia".

RECOMENDACIÓN: Según indica el señor Alcalde en el oficio AMH-1729-2012, que la Ingeniera Lorelly Marín mediante oficio DOPR-1266-2012 del día 29 de noviembre del 2012, señala que se ha presentado un imprevisto en la restauración de la Fuente al determinar que los drenajes no estaban funcionando lo que provocaría que al entrar a funcionar los residuos o basura obstruyan la salida de aguas.

Por lo tanto, esta comisión recomienda autorizar al Alcalde a suscribir vía adenda una modificación contractual en virtud del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de acuerdo a los siguientes términos:

Ampliar el valor del contrato por un monto de ₡1.672.400.00 para cubrir las obras requeridas según oficio DOPR-1266-2012 de la Dirección Operativa.

Se exime de refrendo interno al no superar el valor de la modificación el 10% en virtud del artículo N° 4 del REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE AUTORIZA AL ALCALDE A SUSCRIBIR VÍA ADENDA UNA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000023-01, "RESTAURACIÓN DE FUENTE Y PILETA DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA", EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:  
SE AMPLÍA EL VALOR DEL CONTRATO POR UN MONTO DE ₡1.672.400.00 PARA CUBRIR LAS OBRAS REQUERIDAS SEGÚN OFICIO DOPR-1266-2012 DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA.  
SE EXIME DE REFRENDO INTERNO AL NO SUPERAR EL VALOR DE LA MODIFICACIÓN EL 10% EN VIRTUD DEL ARTÍCULO N° 4 DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO AMH-1720-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Licitación Abreviada N° 2012LA-000037-01, "Contratación de Servicios de Vigilancia para el Plantel Municipal de Heredia"

RECOMENDACIÓN: Según indica la Comisión de Licitaciones la oferta que cumple con todos los requisitos es la presentada por la Empresa de Seguridad y Vigilancia Servin Ltda por un monto de ₡ 1.925.000,00 (un millón novecientos veinticinco mil colones) mensuales por lo que recomiendan:

Adjudicar a la oferta presentada por Servin Ltda, por un monto de ₡ 1.925.000.00 mensuales.

Autorizar al Alcalde Municipal al trámite de pagos en virtud de lo establecido en el cartel y contrato del presente proceso de contratación.

Autorizar al Alcalde Municipal a realizar cualquier otra modificación contractual en virtud de los artículos 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la Comisión de Licitaciones.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000037-01, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL PLANTEL MUNICIPAL DE HEREDIA, A LA OFERTA PRESENTADA POR SERVIN LTDA, POR UN MONTO DE ₡ 1.925.000.00 MENSUALES.  
SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL AL TRÁMITE DE PAGOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CARTEL Y CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.  
SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198, 200 Y 201 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3233-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento OP-153-2012 en el cual se presenta modificación de los Planes de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo y Largo Plazo.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones dadas en el oficio OP-153-2012 suscrito por la Licda Jacqueline Fernández C. encargada de la Oficina de Planificación en el cual indica la necesidad de aprobar la modificación de los Planes de Desarrollo Municipal de Mediano y Largo Plazo con el fin de poder vincularlos ya que debido a que cada uno se formuló por separado existen acciones que están en uno y no en el otro y viceversa.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**  
**SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL OFICIO OP-153-2012, SUSCRITO POR LA LICDA JACQUELINE FERNÁNDEZ C. ENCARGADA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EN EL CUAL INDICA LA NECESIDAD DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CON EL FIN DE PODER VINCULARLOS YA QUE DEBIDO A QUE CADA UNO SE FORMULÓ POR SEPARADO EXISTEN ACCIONES QUE ESTÁN EN UNO Y NO EN EL OTRO Y VICEVERSA.**  
**ACUERDO DEFINITIVA MENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3232-2012

SUSCRIBE: Maritza Sandoval – Herbin Madrigal – Hilda Barquero – Rafael Orozco – Álvaro Rodríguez - Alba Buitrago – Samaris Aguilar.

ASUNTO: Realizar los trámites correspondientes para que el Colegio Técnico de Mercedes Norte lleve el nombre del Regidor Luis Baudilio Víquez Arrieta.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda acoger la Moción presentada por las y los compañeras y compañeros Regidoras y Regidores a fin de solicitarle respetuosamente al señor Ministro de Educación o quien le corresponda que el nombre del Colegio Técnico de Mercedes Norte lleve por nombre "Profesor Luis Baudilio Víquez Arrieta" en honor al gran trabajo realizado por él para que la comunidad de Mercedes Norte tuviera un Colegio Técnico.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS Y LOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORAS Y REGIDORES, A FIN DE SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN O QUIEN LE CORRESPONDA QUE EL NOMBRE DEL COLEGIO TÉCNICO DE MERCEDE NORTE LLEVE POR NOMBRE "PROFESOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA" EN HONOR AL GRAN TRABAJO REALIZADO POR ÉL PARA QUE LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE TUVIERA UN COLEGIO TÉCNICO.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Informe de la Comisión de Cementerio N° 35

**Traslado** SCM-2747-2012

**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

**Asunto:** Criterio con relación al lote ubicado en el Cementerio Central, Bloque I. RC-1985-2012

Esta Comisión recibe recomendación de la administración para que se reconsidere el acuerdo anterior y se le venda y asuma la calidad de arrendaría a la señora Isabel Barrantes González sobre el lote N° 208 del Bloque I dado que dicho lote fue alquilado por 5 años en periodos anteriores, no obstante la señora fue engañada y la estafaron al cobrarle por la construcción del nicho, lo cual no aplicaba ya que era una supultura dada en alquiler. Sobre dicho caso el Concejo ya se había pronunciado basado en informe N°29 de esta Comisión en donde se negó la venta, asimismo existe un informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos que respalda dicho acuerdo.

**Recomendación:** Esta Comisión recomienda al Concejo indicarle a la administración:

Mantener el acuerdo del Concejo dado mediante informe N° 29, según acta N° 170-2012.

Indicar a la administración que la administrada puede cancelar otros cinco años por alquiler de sepultura o en su defecto, buscar otro lote de los disponibles para la venta en donde asuma el arriendo, pagando el valor respectivo, lo cual tendría prioridad sobre demás solicitudes, en vista de que ya existe un familiar enterrado en el mencionado nicho.

Entregar junto al presente acuerdo, el anterior dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad a Isabel Barrantes González con copia al cementerio.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA MANTENGA EL ACUERDO DEL CONCEJO DADO MEDIANTE INFORME N° 29, SEGÚN ACTA N° 170-2012, CON RELACIÓN AL LOTE UBICADO EN EL CEMENTERIO CENTRAL, BLOQUE I.**

**INDICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA ADMINISTRADA PUEDE CANCELAR OTROS CINCO AÑOS POR ALQUILER DE SEPULTURA O EN SU DEFECTO, BUSCAR OTRO LOTE DE LOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN DONDE ASUMA EL ARRIENDO, PAGANDO EL VALOR RESPECTIVO, LO CUAL TENDRÍA PRIORIDAD SOBRE DEMÁS SOLICITUDES, EN VISTA DE QUE YA EXISTE UN FAMILIAR ENTERRADO EN EL MENCIONADO NICHOS.**

**ENTREGAR JUNTO AL PRESENTE ACUERDO, EL ANTERIOR DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTA MUNICIPALIDAD A ISABEL BARRANTES GONZÁLEZ CON COPIA AL CEMENTERIO.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Traslado** SCM-2833-2012 y SCM- 2965-2012

**Suscribe:** Laura Arguedas De la O, Administradora de Cementerios

**Asunto:** Solicitud de información con situación presentada en el Cementerio Anexo Central, en el bloque B, lote 44, para 2 nichos. AC 103-2012.

Esta Comisión recibe documentación en relación con una situación irregular presentada en el Cementerio Central en donde los hijos de la arrendataria se presentan a la administración y cancelan los derechos de construcción para la construcción de 2 nichos, una vez contratado el constructor descubren que ya el nicho estaba construido, por lo que se llega a un acuerdo en donde se acepta por parte de los administrados una permuta.

**Recomendación:** Esta comisión recomienda al Concejo acoger la recomendación de la administración que consiste en la entrega en arriendo del lote N° 13 ubicado en el Bloque F en el Cementerio Central con un área de 3 metros cuadrados, éste en sustitución del lote N° 44, Bloque B del cementerio central, mismo que se encontró ocupado. Solicitar un informe a la administración indicándose el nombre de la persona que tenía posesión del lote N° 44, Bloque B del cementerio central, indicándose si procede la legalidad del mismo con sus respectivas recomendaciones.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSISTE EN LA ENTREGA EN ARRIENDO DEL LOTE N° 13 UBICADO EN EL BLOQUE F EN EL CEMENTERIO CENTRAL CON UN ÁREA DE 3 METROS CUADRADOS, ÉSTE EN SUSTITUCIÓN DEL LOTE N° 44, BLOQUE B DEL CEMENTERIO CENTRAL, MISMO QUE SE ENCONTRÓ OCUPADO.**

**SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN INDICÁNDOSE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE TENÍA POSESIÓN DEL LOTE N° 44, BLOQUE B DEL CEMENTERIO CENTRAL, INDICÁNDOSE SI PROCEDE LA LEGALIDAD DEL MISMO CON SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Traslado** SCM-2897-2012

**Suscribe:** Laura Arguedas De la O, Administradora de Cementerios

**Asunto:** Informe sobre situación presentada en el bloque G del lote 81 del cementerio Anexo Central. AC- 105-2012

Esta Comisión recibe informe sobre una situación anómala en donde la arrendataria del lote 82 del bloque G cancela los derechos de construcción para construir el nicho, no obstante la administradora de cementerio indicó el lote 81 para levantar la construcción por lo que se construye en el lote 81 que pertenecía a otra arrendataria, por tal situación se recomendó que la arrendataria del lote 81 cancele el costo de la construcción a la arrendataria del lote 82, no obstante la arrendataria del lote 81 no está de acuerdo en cancelar el valor cobrado por la otra arrendataria por lo que existe una diferencia de 100 000,00 (cien mil colones).

Para solventar dicha anomalía se recomienda al Concejo indicar a la administración:

Solicitar a la señora Yamileth Garro Rojas, cedula 4-142-809 y arrendataria del derecho 81 del bloque G para cuatro nichos, que proceda a realizar el depósito acordado de 600 000,00 (seiscientos mil colones) ante esta municipalidad.

Que la municipalidad proceda a construir los cuatro nichos de la señora Inés Patricia Arroyo González, cedula 4-142-336, y arrendataria del lote 82 del Bloque G.

Se aprueba la lista de materiales indicados por la administración para un costo de 199 375,00 (Ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco colones con 00/100) para ser utilizados en la construcción.

Tomar las medidas correctivas correspondientes para evitar que no se vuelva a presentar dicha situación, por lo que se recomienda la asistencia de la unidad de control interno para sus respectivas recomendaciones e informe a este Concejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE INDICA A LA ADMINISTRACIÓN, QUE SOLICITE A LA SEÑORA YAMILETH GARRO ROJAS, CEDULA 4-142-809 Y ARRENDATARIA DEL DERECHO 81 DEL BLOQUE G PARA CUATRO NICHOS, QUE PROCEDA A REALIZAR EL DEPÓSITO ACORDADO DE 600 000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES) ANTE ESTA MUNICIPALIDAD.**

**QUE LA MUNICIPALIDAD PROCEDA A CONSTRUIR LOS CUATRO NICHOS DE LA SEÑORA INÉS PATRICIA ARROYO GONZÁLEZ, CEDULA 4-142-336, Y ARRENDATARIA DEL LOTE 82 DEL BLOQUE G.**

**SE APRUEBA LA LISTA DE MATERIALES INDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA UN COSTO DE 199 375,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES CON 00/100) PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.**

**TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE NO SE VUELVA A PRESENTAR DICHA SITUACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA ASISTENCIA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO PARA SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES E INFORME A ESTE CONCEJO.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Traslado** RC-1332-2012

**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

**Asunto:** Recomendaciones sobre traspasos a los diferentes cementerios de Heredia.

4.1 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria falleció el 10-09-2008, en vida traspaso dicho derecho a su hijo, (adjunta nota autenticada) por lo que el Sr. Jorge Ramírez Carvajal, solicita que se traspase a su nombre y que se incluyan como beneficiarios a sus hijos y esposa, además su hermano renuncia a cualquier derecho que le concierne en el mismo, indicándose así:

Arrendatario: Jorge Enrique Ramírez Carvajal, -----ced. #1-424-235

Beneficiarios: Olga Chaves Miranda, -----ced. #4-110-412

Jeffrey Ramírez Chaves, ----- ced. #1-1003-198

Diana Alejandra Ramírez Chaves, --- ced. #1-1174-494

Lote #05 Bloque K, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 42 Libro 1, el cual fue adquirido el 05 de diciembre de 1965.

El mismo se encuentra a nombre de **AMADA CARVAJAL DE RAMIREZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluya como beneficiaria a su esposa en dicho derecho nombrando a:

Beneficiaria: Marta M. Hernández Vargas -----ced. #4-100-899

Lote #130 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #668-12-1271 recibo #723-H, inscrito en Folio 78 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de marzo del 2012.

El mismo se encuentra a nombre del **CARLOS GDO. GARRO SANCHEZ.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicha beneficiaria.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho nombrando a:

Beneficiarios: Andrea Chaves Víquez -----ced. #4-174-160  
Stefany Ma. Chaves Víquez, -----ced. #4-231-317  
Carlos Ml. Chaves Araya, -----ced. #4-114-566

Lote #39 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #353 recibo #64835, inscrito en Folio 55 Libro 2, el cual fue adquirido el 13 de noviembre del 2003.

El mismo se encuentra a nombre de **ANA ROSA VIQUEZ AGUILAR y FAMILIA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios y la eliminación del aditivo **FAMILIA.**

En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho nombrando a:

Beneficiarios: Juan Carlos Salas Carballo -----ced. #4-134-065 Alexandra  
Salas Carballo, -----ced. #4-129-153  
Walter Salas Carballo, -----ced. #4-144-403

Lote #30 Bloque N, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2280, inscrito en Folio 26 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de octubre de 1990.

El mismo se encuentra a nombre del **MARIA EUGENIA CARBALLO VINDAS.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios en dicho derecho nombrando a:

Beneficiarios: Ma. De los Ángeles García Chacón----ced. #4-164-349  
Ma. De los Ángeles Chacón Valverde, ced. #2-261-404

Lote #66 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #342 recibo #103016, inscrito en Folio 20 Libro 2, el cual fue adquirido el 31 de mayo de 1988.

El mismo se encuentra a nombre del **JUAN DE DIOS GARCIA ALFARO.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central, se registra un derecho donde el arrendatario falleció el 09-03-2004, dicho señor procreo ocho hijos, de los cuales todos los hermanos en común acuerdo, solicitan que se traspase y que se incluyan beneficiarios, nombrando así:

Arrendatario: Hugo Enrique Rojas Alfaro, -----ced. #4-105-657  
Beneficiarios: Mayra Elena Rojas Alfaro, -----ced. #4-110-912  
Lilliam Lorena Rojas Alfaro, -----ced. #4-115-047  
Raúl Rojas Alfaro, -----ced. #4-119-873  
Marvin Rodrigo Rojas Alfaro, -----ced. #4-125-081  
Jorge Edo. Rojas Alfaro, -----ced. #4-140-508  
Ma. Del Carmen Rojas Alfaro, -----ced. #4-139-441

Lote #66 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 30 Libro 2, el cual fue adquirido el 26 de abril de 1994.

El mismo se encuentra a nombre del **RAUL ROJAS DELGADO, (Fallecido).**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se traspase el mismo a su madre nuevamente y que se incluyan beneficiarios a sus hermanos incluyéndose a ella, nombrando así a:

Arrendataria: Teresita Cambroner Blanco, -----ced. #6-035-366  
Beneficiarios: Thais Rojas Cambroner, -----ced. #1-716-616  
Roció rojas Cambroner, -----ced. #1-675-120

Lote #45 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #433, inscrito en Folio 61 Libro 2, el cual fue adquirido el 10 de agosto del 2006.

El mismo se encuentra a nombre del **THAIS ROJAS CAMBRONERO y Benef..**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y el cambio de beneficiarios.

En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase el mismo y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Yamileth Ramírez Víquez, -----ced. #4-113-542  
Beneficiarios: Josè Fco. González Aguilar, -----ced. #3-227-334  
Alexandra Jiménez Ramírez, -----ced. #2-496-657  
Andrea Jiménez Ramírez, -----ced. #2-510-612  
Josè Fco. González Ramírez, -----ced. #2-583-967  
Karin Andres Kaffaty Jimenez, -----ced. #1-1728-751  
Kamila Alexandra Kaffaty Jiménez, -----ced. #1-1825-584  
Kiara Yamila Unfried Jiménez, -----ced. #1-1980-278

Lote #19 Bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #190 recibo #365833, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de febrero de 1999.

El mismo se encuentra a nombre del **ANA CECILIA MONGE CASTRO y Benef..**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de beneficiarios.

En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita traspasar el mismo, indicándose así:

Arrendatario: Claudio Acuña Vargas, -----ced. #4-100-1238

Lote #03 Bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #168 recibo #328783, inscrito en Folio 19 Libro 1, el cual fue adquirido el 16 de setiembre de 1998.

El mismo se encuentra a nombre del **SONIA ARGUEDAS MURILLO y Benef..**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 17-01-1996 y su esposa también es fallecida, dicha pareja tuvieron 2 hijas quienes también son fallecidas, la primera es la conocida **MARISA ACUÑA** y la segunda María Elena Acuña Arias, quien fue la esposa del solicitante y falleció el 20-12-2011, tuvieron 3 hijas de los cuales en común acuerdo solicitan actualizar el arrendatario e incluir beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: José Alb. Gamboa Salazar, -----ced. #2-197-155  
Beneficiarios: Ma. Isabel Gamboa Acuña, -----ced. #1-735-695  
Blanca Elena Gamboa Acuña, -----ced. #1-812-158  
Marta Eugenia Gamboa Acuña, ---ced. #1-938-225

Lote #19 Bloque I, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #118 recibo #524, inscrito en Folio 18 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de octubre de 1986.

El mismo se encuentra a nombre del **RAFAEL ANGEL ACUÑA BERMUDEZ. (Fallecida).**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la FAMILIA ZAMORA PERAZA, que la conforman 4 hermanos de los cuales en común acuerdo solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Mireya Zamora Peraza, -----ced. #2-172-672  
Beneficiarios: Amparo Zamora Peraza, -----ced. #2-141-820  
Jorge Zamora Peraza, -----ced. #2-148-666  
Carmen Zamora Peraza, -----ced. #2-134-532

Lote #37 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1671 recibo #8633, inscrito en Folio 48 Libro 1, el cual fue adquirido el 28 de agosto de 1969.

El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA ZAMORA PERAZA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto. En el Cementerio Central, existe un derecho que se encuentra registrado a nombre de MARIA CAMPOS HERNANDEZ quien falleció el 30-01-1988 y HNAS CAMPOS AGUILAR, en común acuerdo todas las hermanas Campos Aguilar solicitan se elimine este nombre y que se mantenga dicha señora como arrendataria y las hermanas Campos Aguilar que la conforman como beneficiarias, indicándose así:

Arrendataria: María Campos Hernández, -----ced. #4-021-4635  
Beneficiarios: Ma. Antonieta Campos Aguilar, -----ced. #4-100-358  
Rosibel Campos Aguilar, -----ced. #4-100-359  
Lilliana Campos Aguilar, -----ced. #4-104-702  
Ma. Cristina Campos Aguilar, -----ced. #4-107-464  
Ma. Julieta Campos Aguilar, -----ced. #4-116-386

Lote #10 Bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #196 recibo #135, inscrito en Folio 11 Libro 2, el cual fue adquirido el 26 de julio de 1983.

El mismo se encuentra a nombre del **MA. CAMPOS HERNANDEZ y HERMANOS CAMPOS AGUILAR.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la FAMILIA VARGAS VARGAS, que la conforman 4 integrantes de los cuales en común acuerdo solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombre beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Antonio Vargas Delgado, -----ced. #4-079-786  
Beneficiarios: Randall A. Vargas Vargas, -----ced. #1-861-185  
Audelina VargasCampos, -----ced. #2-222-517  
Adriana Vargas Vargas, -----ced. #1-892-432  
Marianella Vargas Vargas-----ced. # 1-773-644

Lote #23 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2800 recibo #46099, inscrito en Folio 48 Libro 1, el cual fue adquirido el 20 de mayo de 1981.

El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA VARGAS VARGAS.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita traspasar el mismo y a su vez se incluyan beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Ivannia Murillo Loria, -----ced. #1-977-935  
Beneficiarios: Richard Murillo Loria, -----ced. #1-1037-406  
Wilber Gabriel Murillo Loria, -----ced. #1-1116-775  
Wilson Murillo Loria, -----ced. #1-1169-372

Lote #49 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2869 recibo #52485, inscrito en Folio 06 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de febrero de 1982.

El mismo se encuentra a nombre del **RICARDO MURILLO CHAVARRIA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios, indicándose así:

Beneficiarios: Paul Hernández Balmaceda, -----ced. #4-138-934  
Cynthia Hernández Balmaceda, -----ced. #4-148-929  
Alonso Hernández Balmaceda, -----ced. #1-832-436

Lote #82 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #293-139 recibo #19-B y 73305, inscrito en Folio 58 Libro 2, el cual fue adquirido el 28 de octubre del 2004.

El mismo se encuentra a nombre del **ELBA BALMACEDA ELIZONDO.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria hace mucho años falleció, los nietos por parte de su único hijo Sr. Miguel Araya Caliva de apellidos Araya Zamora, solicitan que dicho derecho se actualice el arrendatario y se nombren beneficiarios ya que por muchos años ellos han venido cancelando y dándole mantenimiento a dicho derecho, nombrando así a:

Arrendataria: Elizabeth Araya Zamora,-----ced. #4-092-181  
Beneficiarios: Ligia Ma. Araya Zamora,-----ced. #4-090-974  
Francisco Araya Zamora.-----ced. #4-095-421  
Marco Ant. Araya Zamora.-----ced. #4-095-420

Lote #23 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #467-515 recibo #569-F y 539-G, inscrito en Folio 16-17 Libro 1, el cual fue adquirido el 13-07-1940 y 30-06-1942.

El mismo se encuentra a nombre del **ANTONIA CALIVA CARROZA DE ARAYA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO CUATRO, INCISOS 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15 Y 4.16, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Traslado** RC-2109-2012

**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

**Asunto:** Recomendaciones sobre traspasos a los diferentes cementerios de Heredia.

En el Cementerio Anexo Central, se registra un derecho donde el arrendatario falleció el 22-04-2010, dicho señor no tuvo hijos, sus hermanos en común acuerdo, solicitan el traspaso y la inclusión de beneficiarios, nombrando así:

Arrendataria: Ma. Cristina Duran Calderon, -----ced. #3-126-625  
 Beneficiarios: Ma. Eugenia Cerdas Duran, -----ced. #3-251-561  
 Mario Alb. Cerdas Duran, -----ced. #3-283-913  
 Rosa Ma. Cerdas Duran, -----ced. #3-238-904

Lote #02 Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #222 recibo #117588, inscrito en Folio 38 Libro 2, el cual fue adquirido el 06 de mayo de 1996.

El mismo se encuentra a nombre del **CARLOS ALB. DURAN CALDERON, (Fallecido).**  
Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho que se encuentra registrado a nombre de una FAMILIA, los únicos dos sobrevivientes de dicha familia, Sres. Manuel Ángel y Patricia Cortes Vargas, solicitamos que el mismo sea traspasado y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Ana Ma. Cortes Rodríguez, -----ced. #1-701-454  
 Beneficiarios: Daniel Andrés Odio Cortes, -----ced. #2-622-482  
 Luis Diego Odio Cortes, -----ced. #2-648-489  
 Adrian Alb. Odio Cortes, -----ced. #1-1513-631

Lote #154 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1819 recibo #485, inscrito en Folio 52 Libro 1, el cual fue adquirido el 01 de diciembre de 1971.

El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA CORTES VARGAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 22-10-1983, sus hijos solicitan actualizar el arrendatario y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Esterlina Alvarado Vega, -----ced. #6-116-602  
 Beneficiarios: Gerardina Alvarado Vega, -----ced. #6-058-385  
 Gerardo E. Alvarado Vega, -----ced. #6-104-816  
 Emilce Alvarado Vega, -----ced. #6-134-254  
 Pablo Alvarado Vega, -----ced. #6-083-860  
 Gerarda E. Alvarado Vega, -----ced. #6-147-309

Lote #386 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2486 recibo #28196, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el 31 de julio de 1979.

El mismo se encuentra a nombre del **ANTONIA VEGA VARELA y FAMILIA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario falleció el 11-07-1984, su única hija viva solicita que se traspase a su nombre y que a su vez nombra beneficiarios a su esposo e hijos, indicándose así:

Arrendataria: Margarita Jiménez Jiménez, -----ced. #1-471-632  
 Beneficiarios: Francisco Porras Jiménez, -----ced. #1-1086-191  
 Graciela Porras Jiménez, -----ced. #1-1314-849  
 Gina Amador Jiménez, -----ced. #1-810-430  
 Raúl Amador Jiménez, -----ced. #1-892-054  
 Lucía Amador Jiménez, -----ced. #1-1005-838

Lote #59 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #98, inscrito en Folio 30 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de mayo de 1954.

El mismo se encuentra a nombre del **MIGUEL JIMENEZ GOMEZ, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho en el cual la arrendataria solicita que se traspase el mismo, indicándose así:

Arrendataria: Denice Hernandez Cordero, -----ced. #4-072-901

Lote #04 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #196, recibo #33429, inscrito en Folio 10 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de setiembre de 1992.

El mismo se encuentra a nombre del **IRMACASILDA ACHIO CAMPOS y BENEF...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde se encuentra registrado a nombre de FAMILIA CHAVES OROZCO, la misma la integran 11 hermanos el cual en mutuo acuerdo solicitan que se nombre un arrendatario y los demás beneficiarios, nombrando así:

Arrendatario: Rafael Ángel Chaves Orozco, -----ced. #4-103-654

Beneficiarios: Ana Lucia Chaves Orozco -----ced. #4-081-775  
 José Ml. Chaves Orozco, -----ced. #4-085-160  
 Ma. Eugenia Chaves Orozco, -----ced. #4-087-914  
 Jorge Edo. Chaves Orozco, -----ced. #4-090-460  
 José Fdo. Chaves Orozco, -----ced. #4-092-299

Carmen Ma. Chaves Orozco, -----ced. #4-096-779  
 Marta M. Chaves Orozco, -----ced. #4-106-555  
 Juan Luis Chaves Orozco, -----ced. #4-109-414  
 Magda L. Chaves Orozco, -----ced. #4-115-710  
 Francisco Javier Chaves Orozco, ---ced. #4-119-095

Lote #72 Bloque M, con una medida de 12 metros cuadrados, para 8 nichos, solicitud #2546 recibo #16401, inscrito en Folio 69 Libro 1, el cual fue adquirido el 24 de noviembre de 1977.

El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA CHAVES OROZCO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Mercedes Norte, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita traspasar el mismo y que se incluyan beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Irmacasilda Achio Campos, -----ced. #1-569-024  
 Beneficiarios: Sergio Gmo. Zeledón Achio -----ced. #1-1333-312  
                   Vanessa Celadon Achio, -----ced. #4-216-810  
 Jessica Zeledon Achio, -----ced. #4-203-533  
                   Pedro Gmo. Achio Campos, -----ced. #1-623-466  
                   Rosilia Rojas Guerrero, -----ced. #5-197-256  
                   Luis Diego Achio Rojas, -----ced. #4-203-367  
                   Juan Andrés Achio Rojas, -----ced. #1-1581-476

Lote #12 Bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 3 nichos, solicitud #195 recibo #33427, inscrito en Folio 25 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de junio del 2012.

El mismo se encuentra a nombre del **PEDRO GMO. ACHIO CAMPOS, y Benef.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de beneficiarios.

En el Cementerio Anexo Central existe un derecho donde la actual arrendataria, solicita que se incluyan mas beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Rodolfo Sánchez Sánchez, -----ced. #1-650-249  
 Luis Enrique Sánchez Sánchez, -----ced. #2-425-538

Lote #134 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #241 recibo #438481, inscrito en Folio 40 Libro 2, el cual fue adquirido el 06 de setiembre de 1999.

El mismo se encuentra a nombre del **EIDA SANCHEZ CAMBRONERO, Benef..**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central existe un derecho donde se registra a nombre de Héctor Soto Alfaro y Familia Soto García, el cual dicho arrendatario solicita eliminar el nombre de Familia Soto García, nombrando así a sus representantes como beneficiarios quedando así:

Beneficiarios: Liliana Soto García, -----ced. #4-102-1415  
                   Ma. De los Ángeles Soto García, -----ced. #1-421-824  
                   Irene Ma. Soto García, -----ced. #1-469-068  
                   Ma. Eunice Soto García, -----ced. #1-502-361  
                   Ana Lorena Soto García, -----ced. #2-361-635  
                   Patricia Soto García, -----ced. #1-709-672

Lote #80 Bloque M, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #2263, inscrito en Folio 60 Libro 1, el cual fue adquirido el 27 de setiembre de 1975.

El mismo se encuentra a nombre del **HECTOR SOTO ALFARO, (Familia Soto García).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda eliminar el nombre de Familia Soto García, nombrando así a sus representantes como beneficiarios..

En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde la arrendataria, solicita se incluyan beneficiarios y que se elimine la beneficiaria Xinia Ma. Rosales Madriz, ced. #1-376-535, nombrándose así a:

Beneficiarios: Sirah Fonseca Rosales, -----ced. #1-806-492  
 Gustavo Muñoz Araya, -----ced. #1-745-015

Lote #31 Bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #356 recibo #1357058, inscrito en Folio 72 Libro 2, el cual fue adquirido el 20 de enero del 2010.

El mismo se encuentra a nombre del **CELIA ROSALES MADRIZ y Benef...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de nuevos beneficiarios y la eliminación del Beneficiario.

En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: Gustavo Víquez Monge, -----ced. #4-168-924  
 Beneficiarios: Manuel E. Víquez Herrera, -----ced. #4-099-257  
 Marco A. Víquez Monge, -----ced. #1-838-374  
 Oscar E. Víquez Monge, -----ced. #4-153-780  
 Mariluz Víquez Monge, -----ced. #4-159-223

Lote #45 Bloque A, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 03 Libro 1.

El mismo se encuentra a nombre del **WILFREDO ROJAS LARA.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de beneficiarios.

En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual se encuentra registrado a nombre de FAMILIA UMAÑA ALVAREZ, la solicitante manifiesta que este derecho fue comprado por su padres, pero por un error a la hora de inscribirla en el registro civil a la hora de su nacimiento le anotaron el apellido Kidd, pero el correcto es el apellido Umaña, el cual se adjunta registro, una vez aclarado dicho apellido solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios, nombrando a:

Arrendataria: Idalia Kidd Álvarez, -----ced. #4-069-328  
 Beneficiarios: Alberto A. González Kidd, -----ced. #4-142-345  
 Oscar Umaña Álvarez, -----ced. #4-088-193

Lote #404 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2467 recibo #27292, inscrito en Folio 75 Libro 1, el cual fue adquirido el 20 de junio de 1979.

El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA UMAÑA ALVAREZ.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

En el Cementerio Anexo Central existe un derecho donde la actual arrendataria, solicita que se incluyan mas beneficiarios, nombrando así:

Beneficiarios: Marta Elena Sáenz Aguilar, -----ced. #4-099-552  
 Natalia Sáenz Aguilar, -----ced. #4-193-159

Lote #107 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #332 recibo #250414, inscrito en Folio 41 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de diciembre de 1997.

El mismo se encuentra a nombre del **CARLOS ALB. MORALES MORALES, Benef.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

En el Cementerio Central existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 16-10-10, su esposo junto con los hijos solicitan traspasar e incluir beneficiarios en dicho derecho, y que se elimine el aditivo de FAMILIA, nombrando así como:

Arrendatario: Bernardo Garita Chaves, -----ced. #4-074-015  
 Beneficiarios: Andrea Garita Araya, -----ced. #1-1073-680  
 Marco Garita Araya, -----ced. #4-175-915

Lote #140 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #218 recibo #77873, inscrito en Folio 15 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de setiembre de 1985.

El mismo se encuentra a nombre del **FLOR DEL CARMEN ARAYA ARAYA y FAM..**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso e inclusión de beneficiarios y además la eliminación del aditivo de **FAMILIA.**

En el Cementerio Central, existe un derecho donde se encuentra registrado a nombre de DE LA O MARTINEZ SUCESORES, que los integran 3 hermanos, de los cuales dos de ellos son fallecidos inclusive veinte días después de haber presentado dicho traspaso falleció la segunda hermana del solicitante, quedando solo uno quien es el que solicita que se traspase a su nombre y que se incluyan como beneficiarios, nombrando así:

Arrendatario: Gerardo De la O Martínez, -----ced. #4-101-266  
 Beneficiarios: Cindy De la O Muñoz, -----ced. #1-1195-865  
 Melissa De la O Muñoz, -----ced. #1-1355-374  
 Ericka De la O López, -----ced. #1-1013-179  
 Jessica De la O López, -----ced. #1-1013-180  
 Luis Rivera Martínez, -----ced. #4-148-631

Lote #311 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1849-5591 recibo #575, inscrito en Folio 53-62 Libro 1, el cual fue adquirido el 20-03-1972 y 14-06-1976.

El mismo se encuentra a nombre del **DE LA O MARTINEZ SUC.**

**Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO CINCO, INCISOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14 Y 5.15 ,**

**EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Informe N° 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

SCM-3185-2012

**Suscribe:** Heiner Rojas Zamora- Presidente ADI de Mercedes Sur.

**Asunto:** Solicitud de modificar proyecto "obras de infraestructura parque Urbanización Villalta". Solicita otras mejoras entre ellas colocar alambre navaja en un parque público visitado por niños.

**Recomendación:** Trasladar al departamento legal para que emita un criterio sobre la posibilidad de esta solicitud y trasladar a planificación para verificar si cumple con lo establecido en reglamento pues parece estamos ante una solicitud de cambio de destino parcial.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO LEGAL, LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA ADI DE MERCEDES SUR, REFERENTE A MODIFICAR PROYECTO "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARQUE URBANIZACIÓN VILLALTA", PARA QUE EMITA UN CRITERIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE ESTA SOLICITUD Y TRASLADAR A PLANIFICACIÓN PARA VERIFICAR SI CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO PUES PARECE ESTAMOS ANTE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO PARCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

SCM-3162-2012

**Suscribe:** Roxana Murillo Montoya –Gerente Palacio de los Deportes

**Asunto:** Remite copia de estados financieros, correspondiente al mes de setiembre, las mismas rectificadas, por cuanto se omitió cambiar el encabezado.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

AMH-1727-2012

**Suscribe:** Jakeline Fernández –Directora de la oficina de planificación.

**Asunto:** Remite solicitud de idoneidad de la ADE Monte Rosa.

**Recomendación:** Según Doña Jakeline cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento por lo que se recomienda otorgar la idoneidad.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE OTORGA LA IDONEIDAD, A LA ADE DE MONTE ROSA, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Informe N° 37 de la Comisión de Obras.

OFICIO SCM-3072- 2012

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento DAJ-1114-2012 con respecto a las Áreas Públicas de la Urbanización La Cordillera.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Topógrafo Javier Leitón realice las medidas correspondientes a fin de verificar que las mismas coinciden con las de los planos para que de ésta manera pueda esta comisión tener más elementos para resolver.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, EL DOCUMENTO DAJ-1114-2012 CON RESPECTO A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN LA CORDILLERA, A FIN DE QUE EL TOPÓGRAFO JAVIER LEITÓN REALICE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A FIN DE VERIFICAR QUE LAS MISMAS COINCIDEN CON LAS DE LOS PLANOS PARA QUE DE ÉSTA MANERA PUEDA ESTA COMISIÓN TENER MÁS ELEMENTOS PARA RESOLVER.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SUSCRIBE: Vecinos.

ASUNTO: VISITA SIN N° DE TRASLADO AL CENTRO DE CONFIANZA SAN AGUSTIN POR APARENTE CONTAMINACIÓN

RECOMENDACIÓN: Se realiza visita al Centro de Confianza San Agustín a fin de verificar denuncia sobre aguas residuales que caen a la carretera Nacional.

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se proceda con la limpieza de las alcantarillas las cuales se encuentran totalmente obstruidas, además se recomienda trasladar una copia al Ministerio de Salud para su valoración.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA VISITA SIN N° DE TRASLADO AL CENTRO DE CONFIANZA SAN AGUSTIN POR APARENTE CONTAMINACIÓN, A FIN DE QUE SE PROCEDA CON LA LIMPIEZA DE LAS ALCANTARILLAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN TOTALMENTE OBSTRUIDAS, ADEMÁS SE RECOMIENDA TRASLADAR UNA COPIA AL MINISTERIO DE SALUD PARA SU VALORACIÓN.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3164- 2012

SUSCRIBE: Elías morera Arrieta – Síndico Concejo de Distrito de San Francisco.

ASUNTO: Remisión de acta ocular N° 0618, efectuada por la Policía Municipal, sobre agresión por parte del Sr. Rolando Rivera contra el adulto Mayor.

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se observa que ya se procedió con la limpieza de los escombros que, en apariencia, el señor Rivera había depositado en propiedad del Centro del Adulto Mayor de Los Lagos.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3168- 2012

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento DAJ-1159-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a recomendación sobre documento presentado por la Sociedad Ofibodegas Biella Palmera Azul Ltda. Sobre entrega formal de planos.

RECOMENDACIÓN: Según indica el Ing. Paulo Córdoba, las áreas cumplen técnicamente por lo tanto, esta comisión recomienda autorizar al Señor Alcalde para que proceda a suscribir escritura de traspaso solicitada.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:****SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR ESCRITURA DE TRASPASO SOLICITADA POR LA SOCIEDAD OFIBODEGAS BIELLA PALMERA AZUL LIMITADA, EN VISTA DE QUE EL ING .PAULO CÓRDOBA, INDICA QUE LAS ÁREAS CUMPLEN TÉCNICAMENTE, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3070- 2012

SUSCRIBE: Luis Méndez López – Asistente Dirección Operativa.

ASUNTO: informe sobre la solicitud de la Presidenta del Comité Barrio San Martín, sobre pavimentar la Calle San Martín.

RECOMENDACIÓN: Se visita el lugar y se verifica que la calle está totalmente lista para asfaltar, se construyeron los cordones de caño y aceras.

Esta comisión recomienda solicitar a la Administración un informe en cuanto la calle se encuentre asfaltada, además de que se les informe a los vecinos.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:****SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN CUANTO LA CALLE SAN MARTÍN, SE ENCUENTRE ASFALTADA, ADEMÁS DE QUE SE LES INFORME A LOS VECINOS DEL BARRIO SAN MARTÍN. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARREAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3071- 2012

SUSCRIBE: Sra Lorena Salgado Sánchez – Comité Calle Modelo- La Aurora.

ASUNTO: Solicita al Ministerio de Salud de Heredia, los resultados de la inspección solicitada el 31 de mayo, con respecto a la proliferación de cuarterías en segunda planta Casa N-3. Copia para el Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3167- 2012

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informa sobre la firma de la escritura de traspaso de áreas públicas del proyecto habitacional San Bernardo.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3169- 2012

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento DAJ-1078-2012, respecto a anegamientos que se han presentado en el sector de Mercedes Norte, donde se ven afectadas varias viviendas y el nuevo Colegio Técnico.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**

**TRASLADAR A LA PRESIDENCIA ESTE PUNTO, PARA QUE REVISE CON DETENIMIENTO DICHO PUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

OFICIO SCM-3073- 3174 -3166- 2012

SUSCRIBE: Rafael Ángel González Vargas – Tel 85422709

ASUNTO: Que el INVU investigue anomalías que se presentan en Guararí con respecto al tema de Vivienda.

Este es un caso de desalojo en donde el INVU entrega cartas de prevención a 12 familias las cuales llevan alrededor de 17 años asentadas en un terreno de esa Institución en donde se pretende construir el proyecto de Vivienda El Faro. Según informan estas familias en reunión efectuada el día 4 de diciembre del 2012 en donde, además de ellas, se encontraba el señor Oscar Alvarado, encargado de proyectos del Ministerio de Vivienda, Sr. Pablo González, asesor del Diputado Víctor Hugo Víquez, Ing. Paulo Córdoba, Ingeniero Municipal, Sr. Herbin Madrigal por Comisión de Obras, Ángela Aguilar, representante del Alcalde Municipal y esta servidora. La presidenta de la Asociación Las Orquídeas la cual sería la encargada junto con el INVU, de desarrollar ese conjunto residencial, las dejó fuera del proyecto porque ellas no pudieron seguir pagando las altas cuotas que cobra por concepto de salario. El INVU acoge las recomendaciones de la Presidenta y procede a entregar cartas de prevención para su respectivo desalojo.

El resultado de esta reunión deja varios acuerdos:

Levantar una lista de las personas que habitan en el lugar y corroborar con documentación que así lo compruebe, si efectivamente las mismas habitan el lugar desde hace varios años.

Solicitar al INVU, copia de los estudios socioeconómicos realizados a cada familia para verificar las razones por las cuales las mismas han sido excluidas del proyecto.

Solicitar al Ministerio de Vivienda un estudio en el sitio con sus propios funcionarios.

Una justificación clara del porqué se les está desalojando.

Solicitar al Ministerio de Vivienda, una investigación para verificar si la asociación se encuentra debidamente inscrita en el Registro y si se les hizo el debido proceso de desafiliación a las familias.

Solicitar al INVU, un informe Técnico que justifique las razones por las que unas casas que se encuentran construidas en "duro" se van a quedar tal como están y otras no.

Es criterio de esta comisión, trasladar todos estos acuerdos al señor Álvaro González Presidente Ejecutivo del INVU, así como al Señor Guido Alberto Monge Ministro de Vivienda a fin de que en un plazo no mayor a 30 días hábiles informen a éste Gobierno Local sobre las situaciones denunciadas ya que esta Municipalidad ha tratado de apoyar el desarrollo de este tipo de proyectos que dirigen esas Instituciones con el único fin de favorecer a muchas familias que se encuentran vivienda en situación precaria.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**SE TRASLADA AL SEÑOR ÁLVARO GONZÁLEZ PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INVU, ASÍ COMO AL SEÑOR GUIDO ALBERTO MONGE MINISTRO DE VIVIENDA, LOS SIGUIENTES ACUERDOS, SOBRE LAS ANOMALÍAS QUE SE PRESENTAN EN GUARARÍ CON RESPECTO AL TEMA DE VIVIENDA, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES INFORMEN A ÉSTE GOBIERNO LOCAL SOBRE LAS SITUACIONES DENUNCIADAS YA QUE ESTA MUNICIPALIDAD HA TRATADO DE APOYAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE PROYECTOS QUE DIRIGEN ESAS INSTITUCIONES CON EL ÚNICO FIN DE FAVORECER A MUCHAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDA EN SITUACIÓN PRECARIA:**

**LEVANTAR UNA LISTA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL LUGAR Y CORROBORAR CON DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO COMPRUEBE, SI EFECTIVAMENTE LAS MISMAS HABITAN EL LUGAR DESDE HACE VARIOS AÑOS.**

**SOLICITAR AL INVU, COPIA DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS REALIZADOS A CADA FAMILIA PARA VERIFICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LAS MISMAS HAN SIDO EXCLUIDAS DEL PROYECTO. SOLICITAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA UN ESTUDIO EN EL SITIO CON SUS PROPIOS FUNCIONARIOS.**

**UNA JUSTIFICACIÓN CLARA DEL PORQUÉ SE LES ESTÁ DESALOJANDO.**

**SOLICITAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, UNA INVESTIGACIÓN PARA VERIFICAR SI LA ASOCIACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO Y SI SE LES HIZO EL DEBIDO PROCESO DE DESAFILIACIÓN A LAS FAMILIAS.**

**SOLICITAR AL INVU, UN INFORME TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS QUE UNAS CASAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS EN "DURO" SE VAN A QUEDAR TAL COMO ESTÁN Y OTRAS NO.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**1- CAMBIO DE USO DE SUELO**

Zaida del Carmen Mena Sánchez Cédula 1-0633-0801, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-795902-1989, finca N° 4-122489-000, ubicada en el distrito San Francisco, Urbanización La Lucía lote 11-C, Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente está completo, por lo que esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA ZAIDA DEL CARMEN MENA SÁNCHEZ, EN LA URBANIZACIÓN LA LUCÍA LOTE 11-C, PARA REPARACIÓN DE LLANTAS, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**

- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2- CAMBIO DE USO DE SUELO.**

Ana Victoria Quesada Saba cedula 1-0415-0947, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado H-12006-1973, finca N° 4-70214-000, ubicada en el Distrito de Mercedes, 275 mts norte de Walmart

Ciudadela Cubujuquí. Según indica la Geógrafa Kembly Soto, el expediente no ha sido completado por lo que esta comisión NO recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO ONCE, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, POR LA SEÑORA ANA VICTORIA QUESADA SABA, EN EL DISTRITO DE MERCEDES, 275 METROS NORTE DE WALMART, CIUDADELA CUBUJUQUÍ, YA QUE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- OFICIO SCM-3165-2012

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento C-PPT 1270-2012, suscrito por la MSc. Dora María Chacón Chinchilla – Procesos proyectos Terminados en el INVU, para que se acepte la recepción de las áreas públicas de la Urbanización Nisperos 4 y 5.

Esta comisión realizó visita a la Urbanización Nisperos 4 y 5 para verificar las áreas, sin embargo se generan varias dudas con respecto a los planos y el uso de suelo que tienen, por lo que se recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Dirección de Operaciones coordine una visita conjunta con funcionarios del INVU y de esa Dirección a fin de aclarar las dudas generadas.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOCE, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, EL DOCUMENTO C-PPT 1270-2012, SUSCRITO POR LA MSC. DORA MARÍA CHACÓN CHINCHILLA – PROCESOS PROYECTOS TERMINADOS EN EL INVU, PARA QUE SE ACEPTE LA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN NÍSPEROS 4 Y 5, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES COORDINE UNA VISITA CONJUNTA CON FUNCIONARIOS DEL INVU Y DE ESA DIRECCIÓN A FIN DE ACLARAR LAS DUDAS GENERADAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### NOTA

Por error en el informe N° 36, no se consigno la reunión realizado por esta comisión y los señores Roy Calderón y Jairo Fernández, representantes de la Empresa Ventajas Mundiales, los cuales nos muestran un diseño del futuro proyecto que de momento han llamado UMF, el cual se ubica frente al Condominio Terrafé, el cual ya tienen permiso de desfogues. Se les hace la solicitud de que con el fondo de Responsabilidad Social de la Empresa se analice la posibilidad de colaborar con esta Municipalidad a fin de poder construir el Muro de La Gran samaria, el cual es una obra urgente que se debe realizar.

#### 13. DESFOGUES

- 1- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
Proyecto: Condominio Vertical Verde Plata

##### **1. Datos del Solicitante:**

Propietario: Fomento Urbano S.S y Multigreca S.A

Plano Catastrado: H-1549405-2012

Ubicación: **San Pablo, del Paseo Las Flores 150 metros al Este, contiguo a la línea férrea**

Desfoque: Al sistema de alcantarillado del sitio.

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Jorge Madrigal Quesada, IC-11296

##### **2. Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

##### **3. Parámetros utilizados**

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 1.439,0m<sup>2</sup>

##### **4. Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,0130m<sup>3</sup>/s (13,03 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,0549m<sup>3</sup>/s (54,9 l/s)
3. Con medida de retención = 0,065m<sup>3</sup>/s (6,5 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 6.5 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **113** metros cúbicos.

##### **5. Conclusiones**

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Jorge Madrigal Quesada y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción respectivo. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

De igual forma se debe mejorar el tramo de la tubería con diámetro de 60cm que se encuentra en San Pablo y ampliarlo con un diámetro de 80 cm, con el fin de que la tubería no trabaje al máximo de su capacidad.

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado con todas las recomendaciones hechas por la unidad Ambiental y la ingeniería municipal.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE, INCISO 1), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA CONDOMINIO VERTICAL VERDE PLATA, CON TODAS LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL.**  
**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
 Proyecto: Centro Comercial La Estación

Con respecto al desfogue pluvial del proyecto "Centro Comercial La Estación", del propietario Corporación Kato S.A, según el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 0194-2012 para la autorización de dicho desfogue, se le indico al propietario cumplir con algunas mejoras del alcantarillado pluvial, para el desfogue del proyecto al cuerpo de agua de la Quebrada La Guaria.

Por lo anterior con el fin de cumplir con el Acuerdo Municipal el propietario del proyecto "Centro Comercial La Estación", deberá cumplir con lo siguiente para que se apruebe el desfogue pluvial:

- 1- *En el primer tramo del alcantarillado pluvial, se deberá realizar un pozo pluvial para conectar la salida de la medida de mitigación a la tubería pluvial del sitio, en la calle al costado suroeste del proyecto, propiamente la que tiene el sentido de norte a sur. Para lo anterior se deberá distribuir el caudal de salida, mediante una nueva tubería de diámetro de 1.0 m y otra tubería paralela de diámetro de 300 mm para conectar el excedente al tragante pluvial ubicado al costado noroeste del Centro Comercial Multiflores.*
- 2- *La tubería de diámetro de 1.0m, deberá abarcar todo el tramo del frente del Centro Comercial Multiflores hasta conectarse al pozo pluvial más cercano que tiene el mismo diámetro de tubería.*
- 3- *En el tramo de norte a sur antes de la entrada a la Urbanización San Francisco, se deberá colocar una nueva tubería de diámetro de 1,0 m y el respectivo pozo pluvial para canalizar la tubería hacia la Urbanización San Francisco.*
- 4- *En el último tramo dentro de la Urbanización San Francisco se deberá colocar la tubería de un diámetro mínimo de 1,0 m con sus respectivos pozos pluviales según la normativa del AyA. Dicha tubería se deberá colocar en dirección de la calle hasta llegar a una caja pluvial donde se conectan las tuberías que finalmente descargan en la Quebrada La Guaria.*

Por lo anterior realizando las mejoras anteriores, la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan otorgar el desfogue pluvial al proyecto comercial en mención.

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados.

**//ANALIZADO YDISCUTIDO EL INCISO 2) EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO: CENTRO COMERCIAL LA ESTACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL PARA CENTRO COMERCIAL LA ESTACIÓN, HASTA TANTO NO CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1- 05 de Diciembre del 2012  
 DOPR-IM-1549-2012

Señores  
 Comisión de Obras  
 Concejo Municipal

**Estimados Señores:**

Con el fin de aclarar las solicitudes y aprobaciones del desfogue pluvial en la propiedad a nombre de FERAMPA S.A., ubicada al costado este de la Urbanización Boruca I, en Mercedes Norte, este departamento indica lo siguiente:

**A- Antecedentes:**

1. *Mediante Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No 286-2009 se aprobó el desfogue pluvial al proyecto Centro Comercial Vía Norte, con una medida de retención que aseguraba una descarga pluvial de un 48% del caudal generado en verde en las propiedades con planos catastrados H-645504-2000, folio real 4-8038-0000, con un área de 32.524,00 m<sup>2</sup> y a la propiedad con plano catastrado H-135601-1993, folio real 4-128181-000, con un área de 231,30 m<sup>2</sup> según la siguiente propuesta:*
  1. SIN PROYECTO 446,0 L/s.
  2. CON PROYECTO 1095,0 L/s
  3. CON MITIGACIÓN 212,0 L/S
2. *Mediante Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No 087-2011, se le indico al Ing. Luis G. Vargas Chavarría, profesional responsable de la memoria de cálculo del desfogue pluvial del proyecto comercial, que el desfogue aprobado se mantiene vigente para lo cual deben cumplir con todas las condiciones que en su momento fueron solicitadas y aprobadas por este Concejo Municipal.*
3. *Mediante Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No 0152-2012, se aprobó nuevamente el desfogue pluvial condicionado a los siguientes requisitos:*

- 1 EL DESFOGUE SE APRUEBA CONDICIONADO A QUE SE REALICEN LAS MEJORAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS EN LA QUEBRADA EL CHARCO, A SABER:
- 2 ENTUBAR DESDE LA SALIDA DEL PROYECTO HASTA LA QUEBRADA EL CHARCO CON TUBERÍA DE UN DIÁMETRO DE 2.00M CONSTRUYENDO LAS OBRAS ADICIONALES RESPECTIVAS TALES COMO TRAGANTES Y POZOS DE REGISTROS.
- 3 DE PREVIO A REALIZAR CUALQUIER OBRA DEBERÁ APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PERTINENTE, EN LA CUAL SE PUEDA VERIFICAR QUE SE HA FORMALIZADO ADECUADAMENTE EL DERECHO DE PASO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA TUBERÍA QUE SALE DEL PROYECTO, A TRAVÉS DE LAS PROPIEDADES PRIVADAS POR LAS CUALES ACTUALMENTE CORRE DICHA QUEBRADA, HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA SECA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ APORTARSE EL DISEÑO DE LAS OBRAS A REALIZAR EN TALES FINCAS PRIVADAS CON EL RESPECTIVO VISTO BUENO DE SUS PROPIETARIOS.
4. CONSTRUIR UN POZO DE REGISTRO AL FINAL PARA CONECTAR CON CANALETA EXISTENTE Y CONSTRUIR TUBERÍA PARALELA A MALIBU. EL DETALLE DE TODAS ESTAS MEJORAS SE ESTARÍAN PRESENTANDO PARA REVISIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD CON LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DISEÑO RESPECTIVO ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN.
5. EN EL SECTOR FINAL DEL CANAL HASTA LA QUEBRADA SECA SE DEBE COLOCAR TUBERÍA CON LAS DIMENSIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA EXISTENTE Y LA POSIBLE DEL PROYECTO.

A. SE ACLARA QUE EL DESFOGUE POR LAS FINCAS PRIVADAS SE PODRÁ HACER BAJO ALGUNA DE ESTAS DOS ALTERNATIVAS:

- 1) SIEMPRE QUE SEA ENTUBADA EN TUBOS DE CONCRETO DE DOS METROS DE DIÁMETROS (O MAYOR SI EL CAUDAL ASÍ LO AMERITA) SIN COBRAR NADA POR EL PASO DEL AGUA. TOMANDO EN CUENTA LOS RELLENOS ADECUADAMENTE COMPACTADOS ALREDEDOR DE LA TUBERÍA, CON PROTECCIÓN SUPERFICIAL DE CONCRETO O ASFALTO, Y CON TRAGANTES ESPACIADOS SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. EL INICIO DE LAS OBRAS ESTARÁ SUJETA A LA FIRMA DEL ACUERDO PROTOCOLIZADO.
  - 2) ALCANTARILLA ABIERTA REVESTIDA EN CONCRETO, CON SECCIÓN HIDRÁULICA ADECUADA (SE ESPECIFICARÁ LAS DIMENSIONES DEL ALCANTARILLADO, LOS MATERIALES A USAR, SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y OTROS DETALLES) CON UN COBRO DE 60 MILLONES DE COLONES IGUALMENTE CON DISEÑO ADECUADO DE LOS RELLENOS Y COLECTORES HACIA EL PASO PRINCIPAL, ESPACIADO SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. ADICIONALMENTE UN CRUCE VEHICULAR SOBRE EL MISMO. ESTE PAGO DEBE SER 50% UNA PARTE CON LA FIRMA PROTOCOLIZADA DEL ACUERDO EN FIRME, Y OTRA PARTE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.
- CUALQUIERA DE LAS DOS ALTERNATIVAS DEBE TENER UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS.

**B- Solicitud de desfogue pluvial proyecto Condominio Residencial Cerro Real:**

Según oficio DOPR-IM-1053-2012 se le traslado a la Comisión de Obras el informe técnico de la solicitud desfogue pluvial, del proyecto residencial Cerro Real en base a los siguientes resultados:

4. Caudal del terreno en verde =  $0,2964 \text{ m}^3/\text{s}$  ( 296.42l/s )
5. Caudal generado con proyecto =  $1.2125 \text{ m}^3/\text{s}$  (12122.5l/s)
6. Con medida de retención =  $0,148 \text{ m}^3/\text{s}$  (148.21l/s)

Según los resultados de la memoria de cálculo, el caudal de evacuación máximo será 148.21 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad mínima de **2473.3** metros cúbicos.

Además se adjunto el siguiente cuadro resumen donde se comparo los resultados aportados para las memorias de cálculo de los desfogues solicitados en la propiedad nombre de FERAMPA S.A.

Descripción	Desfogue Aprobado Centro Comercial	Desfogue solicitado, Condominio Residencial
Área del terreno (metros cuadrados)	32.733,30	32.733,30
Caudal del terreno en verde (litros / segundo)	446,0	<b>296,42 (-66,5%)</b>
Caudal con Proyecto (litros / segundo)	1.095,0	1.212,45 (+10%)
Caudal con Laguna Retardo (litros / segundo)	212,0	<b>148,21 (-69%)</b>
Volumen de Almacenamiento Laguna (metros cúbicos)	No se estableció	2.473,30
Tiempo de retención (minutos)	No se estableció	45

Tubería de desfogue en calle publica	Toda en tubería de 2,0 m de diámetro. No se apor to memoria de cálculo para el diámetro propuesto	Tramo 1 de 100 m con tubería de 75 cm de diámetro, tramo 2 de 100 metros con tubería de 90 cm de diámetro, tramo 3 de 100 metros con tubería de 1,05 m de diámetro, tramo 4 de 100 metros con tubería de 1,20 m de diámetro
--------------------------------------	---	---

*Del cuadro anterior es importante indicar que con las condiciones planteadas para el nuevo proyecto residencial se estaría utilizando la misma área del terreno, en la cual se reduciría el caudal de desfogue del terreno en verde en un 66.5% y caudal de desfogue con la medida de mitigación al permitir solo la salida de 148.21 litros por segundo al sistema de alcantarillado pluvial del sitio, que posteriormente recibiría la quebrada El Charco, la cual desfoga finalmente en la Quebrada Seca.*

**C- Situación actual del sitio:**

*Actualmente existen problemas por falta de capacidad hidráulica y de infraestructura pluvial en la entrada y salida de la quebrada El Charco, debido a que por dicho canal desfogan varias urbanizaciones del sector de Mercedes Norte y también recibe el aporte de otros proyectos urbanísticos de propiedades que se encuentran en Barba (ver adjunto No 1).*

*Según consultas realizadas al Departamento de Aguas del MINAE, se ha indicado que el cuerpo de agua de quebrada El Charco es un canal pluvial artificial, por lo que no es de interés público.*

*Según croquis (Adjunto No 2) en el punto 1 de la entrada a la quebrada El Charco, existen problemas de erosión en las propiedades colindantes, debido a que el canal no está revestido por algún material de construcción que impida que sus paredes se erosionen y se extienda hacia las propiedades privadas del sitio. Esta situación se presenta en los siguientes tramos del canal hasta llegar a la servidumbre pluvial del Condominio Real de Castilla, el cual si construyo un canal trapezoidal que protege y canaliza el agua pluvial que recibe de la quebrada El Charco.*

*En el punto 2 (Adjunto No 2) según croquis, en las cercanías del nuevo proyecto del Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte, se presenta la situación de la intersección del canal con el sistema de alcantarillado pluvial, en donde por las condiciones del sitio se requiere distribuir y mejorar la capacidad hidráulica de la tubería que finamente desfoga en la Quebrada Seca.*

*Por lo anteriormente indicado se requieren realizar obras de infraestructura pluvial para mejorar las condiciones en los diferentes puntos donde se canalizaran las aguas pluviales de los proyectos propuestos en la finca del propietario FERAMPA S.A; así como darle solución a varias situaciones que se presentan a lo largo y salida del canal pluvial El Charco.*

Atentamente,

Ing. Paulo Córdoba  
Ingeniero Municipal

*Esta comisión es del criterio que dicha propiedad ya tiene un desfogue aprobado antes de que éste concejo acordara no otorgar más desfogues que finalmente vayan a la Quebrada Seca y Río Burío, por lo tanto, y siendo que el desfogue aprobado contempla la solución que indica en su informe la ingeniería Municipal, se debe mantener el desfogue aprobado con las condiciones dadas y no otorgar otro desfogue ya que esta solicitud estaría afectada por el acuerdo municipal de no otorgar más desfogues.*

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE, INCISO 3), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. DADO QUE DICHA PROPIEDAD YA TIENE UN DESFOGUE APROBADO ANTES DE QUE ÉSTE CONCEJO ACORDARA NO OTORGAR MÁS DESFOGUES QUE FINALMENTE VAYAN A LA QUEBRADA SECA Y RÍO BURÍO, Y SIENDO QUE EL DESFOGUE APROBADO CONTEMPLA LA SOLUCIÓN QUE INDICA EN SU INFORME LA INGENIERÍA MUNICIPAL, SE DEBE MANTENER EL DESFOGUE APROBADO CON LAS CONDICIONES DADAS Y NO OTORGAR OTRO DESFOGUE YA QUE ESTA SOLICITUD ESTARÍA AFECTADA POR EL ACUERDO MUNICIPAL DE NO OTORGAR MÁS DESFOGUES.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
Proyecto: Canchas futbol 5

**1- Datos del Solicitante:**

Propietario: La Corona de Pijije S.A

Plano Catastrado: H-37266-1992

Ubicación: San Francisco 700 metros al oeste de Walmart

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Elier Navarro Quiros, IC-15760

**2. Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

**3. Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos  
3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr  
3.3 Periodo de retorno: 25 años  
3.4 Área del proyecto: 3.387,40m<sup>2</sup>

**4. Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1- Caudal del terreno en verde= 0,119m<sup>3</sup>/s (118.9 l/s)
- 2- Caudal generado con proyecto = 0.1463m<sup>3</sup>/s (146.3 l/s)
- 3- Con medida de retención = 0,6m<sup>3</sup>/s (60 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 60 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **74** metros cúbicos.

### 5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada, pero este desfogue estaría afectado por el oficio SCM-3173-2011, en el cual se define NO OTORGAR MAS DESFOGUES A LOS RIOS QUEBRADA SECA Y BURIO

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por la unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal y NO otorgar el desfogue solicitado.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE, INCISO 4), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y NO OTORGAR EL DESFOGUE PLUVIAL PARA CANCHAS FUTBOL 5.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
Proyecto: Lubricentro y Lavacar El Herediano

#### 1. Datos del Solicitante:

Propietario: Oroforma de Occidente Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-716451-1987

Ubicación: Costado norte de la Estación de Servicio Casaque R L

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente.

Profesional Responsable del Estudio: Reinaldo Alfaro Carvajal

#### 2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

#### 3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 753.84m<sup>2</sup>

3.5 Área utilizada por el Lavacar 100 m<sup>2</sup>

#### 4. Resultados:

El proyecto consiste en la construcción de un tanque de retardo para la reutilización de las aguas pluviales, las cuales se reutilizaran en la actividad del lavado de vehículos.

Con el proyecto se pretende adecuar el área de las instalaciones de un lavacar, de la cual existe un área de construcción de 100m<sup>2</sup> en techos, y los restantes 653,84m<sup>2</sup> se mantendrían en lastre.

El terreno genera 10,45 litros por segundo, y el desarrollador está proponiendo una medida de mitigación de 10.000,0 litros con el fin de que cumpla la función de laguna de retención y al mismo tiempo el tanque de almacenamiento se reutilice en el proceso del lavado de vehículos.

#### Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Reinaldo Alfaro Carvajal y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada, pero este desfogue estaría afectado por el oficio SCM-3173-2011, en el cual se define NO OTORGAR MAS DESFOGUES A LOS RIOS QUEBRADA SECA Y BURIO

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por la unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal y NO otorgar el desfogue solicitado.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE, INCISO 5), EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

- a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y NO SE OTORGA EL DESFOGUE PARA EL LUBRICENTRO Y LAVACAR EL HEREDIANO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ALT N° 3.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: Informe de Cultura, Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD:**

1) Informe N° 21 de Cultura

Asunto: Proyecto de inventario de las aceras con empedrado antiguo de Heredia.

1. La Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en la Sesión Número 185-2012, del 06 de agosto del año en curso, mediante el escrito traslado directo cuyo sentido es SCM 1944-2012; dispuso enviar a esta Comisión un asunto que literalmente dice: "Solicitud para que se inicie un inventario en las calles y avenidas donde hay aceras empedradas y tomar medidas para protegerlas", suscrito por la señora Nidya Ramírez Arrieta.

2. Esta comisión luego de la lectura y el análisis del citado escrito, llegó a la siguiente conclusión y acuerdo:

A. Convocar a la señora Nydia Ramírez Arrieta a una reunión con esta Comisión para conversar con ella acerca del proyecto y poder rendir así un informe con su respectiva recomendación.

Esperamos con el presente informe dar entera satisfacción a lo solicitado por la Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**a. SE CONVOCA A LA SEÑORA NYDIA RAMÍREZ ARRIETA A UNA REUNIÓN CON ESTA COMISIÓN PARA CONVERSAR CON ELLA ACERCA DEL PROYECTO Y PODER RENDIR ASÍ UN INFORME CON SU RESPECTIVA RECOMENDACIÓN.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias

**1-SCM-3172-2012**

**Suscribe:** Alvaro Monte Alegre Chavez

**Asunto:** Solicitud para que se otorgue permiso para vender artículos de madera frente a su casa en Vara Blanca.

**Sesión Número:** 214-2012

**Fecha** 03-12-2012

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda que el Departamento de Rentas valore la posibilidad de dársele el permiso siempre y cuando cumpla con sus respectivos trámites.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS VALORE LA POSIBILIDAD DE DARLE EL PERMISO AL SEÑOR ALVARO MONTE ALEGRE CHAVEZ, PARA VENDER ARTÍCULOS DE MADERA FRENTE A SU CASA EN VARA BLANCA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON SUS RESPECTIVOS TRÁMITES.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2- traslado sin oficio**

**Suscribe:** Pablo Martín Carvajal Alvarado

**Asunto:** Prorroga de permiso para venta de cuadros en el Mercado.

**Fecha** 03-1-2012

**Recomendación:**

Esta comisión recomienda que el Departamento de Rentas valore la posibilidad de extender el permiso siempre y cuando cumpla con sus respectivos trámites.

Este permiso sería a nombre del señor Pablo Martín hijo del señor Bernardo mientras se recupera de su salud, el tiempo estimado sería del 15 de diciembre al 15 de febrero mientras Don Bernardo se recupera de su salud.

**//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

**a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS VALORE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON SUS RESPECTIVOS TRÁMITES. ESTE PERMISO SERIA A NOMBRE DEL SEÑOR PABLO MARTIN HIJO DEL SEÑOR BERNARDO MIENTRAS SE RECUPERA DE SU SALUD, EL TIEMPO ESTIMADO SERIA DEL 15 DE DICIEMBRE AL 15 DE FEBRERO MIENTRAS DON BERNARDO SE RECUPERA DE SU SALUD.**

**b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

## **COMAD**

Sra. Eugenia Y. Gamboa - Presidenta AAGRUPERI. Solicitud de un lugar para poder seguir trabajando con la atención de los jóvenes con discapacidad. ☎: 2237-0581.

## COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR -UA , suscrito por el Coordinador Ambiental , referente a la existencia de dos nacientes en el terreno correspondiente al antiguo tajo. AMH 1718-2012.

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 1182-2012 referente a solicitud de donación de toda la chatarra o equipos en desuso que posee la Municipalidad. **AMH 1669-2012.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal . Expediente original correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2012 LA-000037-01 "Contratación de Servicios de vigilancia para el plantel Municipal", consta de dos tomos, para un total 686 folios. AMH 1720-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdo y traslados N° 076-2012/ N° 077-2012 .AMH 1688-2012.AMH 1689--2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Modificación Contrato Licitación Abreviada N° 2012 LA 000023-01 "Restauración de fuente y pileta del parque Central de Heredia". AMH 1729-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 078-2012, 079-2012. AMH 1695-2012/AMH 1696-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite informe RH 19-2012, sobre valoración para la transformación del puesto de Auxiliar de Asuntos Jurídicos por Auxiliar de Cobro Administrativo y Judicial. AMH 1701-2012.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Víctor Hernández Espinoza - Tesorero Municipal. Remite estados mensuales de Tesorería. TM 196-2012.

## COMISIÓN DE OBRAS

Gener Mora Zúñiga. Manifestaciones de que se cumpla de mantener las medidas que corresponda por ley al paso peatonal. ☎: 8996-0227,

Geo. Kembly Soto Chaves - Coordinadora del Plan Regulador. Informe sobre el cambio de uso de suelo de Igualitos S.A., en el Distrito de Ulloa.

Manuel Freer Rohmoser - Apoderado Especial Corporación KATO S.A. Solicitud de permiso de desfogue pluvial, en vista de que están de acuerdo con la construcción de todas las mejoras recomendadas por el Departamento de Ingeniería. ☎: 2204-7851.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-1262-2012 referente a documento suscrito por la señora Lorena Salgado del Comité Calle La Modelo, en el cual solicita inspección asimismo el proceso legal y administrativo que ha generado el cambio de uso de suelo de la casa N°3 en La Aurora. **AMH 1665-2012.**

Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Encargado de Fiscalización. Informe sobre la partida Parque Infantil Nisperos III , muro de block malla ciclón. DOPR-IM 1498-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 1194-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a que se amplíe el informe presentado en el mes de setiembre, en relación a la modificación del desfogue pluvial denominado Centro Comercial Vías de Norte. AMH 1674-2012. **(HABLAR CON MANUEL).**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RC 2254-2012, suscrito por la Jefa de Rentas y Cobranzas, respecto a la solicitud de realizar ventas ambulantes u estacionarias en Vara Blanca. AMH 1730-2012.

## REGIDORA OLGA SOLÍS

Lic. Mario Zamora Cordero - Ministro de Seguridad Pública y Gobernación y Policía. Remite el Presidente Comisiones de Donación del Ministerio de Seguridad Pública, referente a donación de dos motocicletas marca Yamaha. 6823-2012 DM.

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Warner González Morera - ADI Varga Blanca. Solicitud de que se les reintegre partida, ya que no se ha podido liquidar las partidas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN.**

Lic. Fernando Corrales Barrantes - Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Ofrecimiento de visita a los Concejos Municipales que requieren de un soporte o fortalecimiento para el avance en la formulación del reglamento de ley. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Damaris Ruiz Rojas - Secretaria Concejo Municipal de San Rafael. Transcribe moción, sobre la pronunciamiento en cuanto a si la autorización realizada a la Urbanización La Laguna para el proyectos Condominios Altos de Heredia se tomaron en cuenta las resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre los pronunciamientos de la Comisión Interinstitucional Voto 4050. SCM 0823-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Luis Felipe Moya Mara - Presidente de la Asociación Sinfónica de Heredia. Solicitud de que se nos autorice utilizar el monto de ¢2.836.700.00 y reforzar el monto que se les girará para el año 2013, en ejecución del nuevo convenio. ASH-P 60-12. ☎: 2260-9571. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ TRAMITA LA SOLICITUD Y RECOMIENDE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

José Antonio Gamboa R. Solicitud de confección de una escritura adicional, para inscribir en el Registro Nacional la rectificación de la medida de la finca del partido de Heredia N° 4-105454-000. ☎: 2242-4842. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Vecinos del Residencial Santillana del Mar. Solicitud de mantener los portones de seguridad que están instalados a la entrada del Residencial. [junta.asosantillana@gmail.com](mailto:junta.asosantillana@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal. Consulta que realizan algunos ciudadanos sobre la mecánica para su participación o patrocinio en actividades deportivas dirigidas a recaudar fondos para buenas causas como caminatas entre otras.

## ALCALDÍA MUNICIPAL -PRESIDENCIA

Rodolfo Esquivel Esquivel - Presidente de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes. Remisión de acuerdo donde se aprueban las modificaciones realizadas al Convenio de Administración de las Instalaciones denominadas Palacio de los Deportes, con la finalidad de actualizarlo. JD 753-12. ☎: 2238-1100. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISE EL TEXTO. ASIMISMO TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA PRESIDENCIA.**

## SEÑORES COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO- ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite DAJ, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente criterio sobre proyecto de Ley "Marco para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento territorial". AMH 1705-2012.

## SEÑOR GILDARDO MONTOYA BUENAVENTURA - ☎: 2261-6063

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Respuesta sobre los cuestionamientos sobre la determinación adoptada por el Concejo, con respecto al manejo de los residuos de los tramos del Mercado Municipal. AMH 1694-2012.

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda Francella Navarro Moya - Fiscalizadora Asociada Contraloría General de la República  
Asunto: Cambio de fecha para convocatoria a reunión sobre el proceso judicial tramitada ante el Tribunal Contencioso Administrativo. a las 10:00 am en el sétimo piso de la Contraloría. N° 13324.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 1208-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del señor Eduardo Sánchez Oller, en contra de otorgar permiso para el redondel y tope a beneficio de los Jugadores del Club Sport Herediano. AMH 1712-2012.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna  
Asunto: Asesoría sobre condición jerárquica de los contadores municipales. AS-AIM 14-2012.
2. Lorena Varela Victory - Despacho señora Presidenta de la República  
Asunto: Informa que se remitió documento al señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Ministro de la Presidencia, mediante oficio DPS-6883-2012 para su valoración y trámite. **DPS-6883-01-2012.**
3. Vinicio Vargas Moreira - Jefe Sección de Higiene  
Asunto: Remite documento DOPR-RB 0007-2012, suscrito por el Inspector de Recolección sobre el estudio económico que solicitó el Comité de la Calle La Modelo, para problema de basura en los Condominios. DOPR-VPO 487-2012.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento CI -079-2012, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas Rojas - Coordinadora de Control Interno, sobre los resultados de la aplicación del Modelo de Madures del Sistema de Control Interno del 2012. AMH 1699-2012.
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia del Acta de la Junta Vial Cantonal Plan Quinquenal Vial 2013-2017. AMH 1704-2012.

6. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite propuesta sobre el acuerdo de que la administración asuma el monto que anteriormente era asignado del Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, por medio del presupuesto participativo en implementos e infraestructura deportiva. AMH1709-2012
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 1196-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a denuncia contra la caseta de seguridad instalada en la Urbanización Villas del Boulevard. AMH 1703-2012.
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 1220-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recursos Ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio ante el superior en contra de la decisión adoptada por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 200-2012, sobre el manejo de los desechos del Mercado Municipal. AMH 1707-2012.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 1189-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la falta de sanidad cometida por el señor Rolando Rivera Chinchilla, por tirar aguas negras a las áreas públicas. AMH1702-2012.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 1188-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, sobre revisión de la Ley N° 8220 "Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y trámite administrativos. AMH 1711-2012.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento de la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, en el cual manifiesta agradecimiento con respecto a reunión sobre intercambio ideas respecto a los proyectos que se desarrollan en el cantón central a beneficio de la población con alguna discapacidad. AMH 1726-2012.
12. Rosibell Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Remite resultado de gestiones que remiten a Junta Directiva según reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. SJD 377-2012-R.
13. Nora Ramírez Corrales - Comité de Vecinos Organizados contra el Hampa  
Asunto: Solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para vecinos Bloques I-J Residencial Vista Nosara. ☎: 2261-6026.
14. Informe de Control Interno N° 14-2012,
15. Informe de Control Interno N° 13-2012
16. Luis Fernando Moya- Orquesta Sinfónica  
Asunto: Programa Musical de la Orquesta Sinfónica de Heredia.
17. Melba Ugalde Víquez - Secretaria Palacio de los Deportes  
Asunto: Manifestaciones de agradecimiento al Alcalde Municipal, a la Policía Municipal y a Estacionamiento Autorizado por la colaboración prestada en los eventos realizados en el Palacio de los Deportes. JD 764-12. ☎: 2238-1100.
18. Informe de la Comisión de Seguridad
19. Informe de la Comisión de Seguridad del 29 de noviembre .

**AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez**  
**Secretaria Concejo Municipal**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**Presidente Municipal**

*far/mbo*